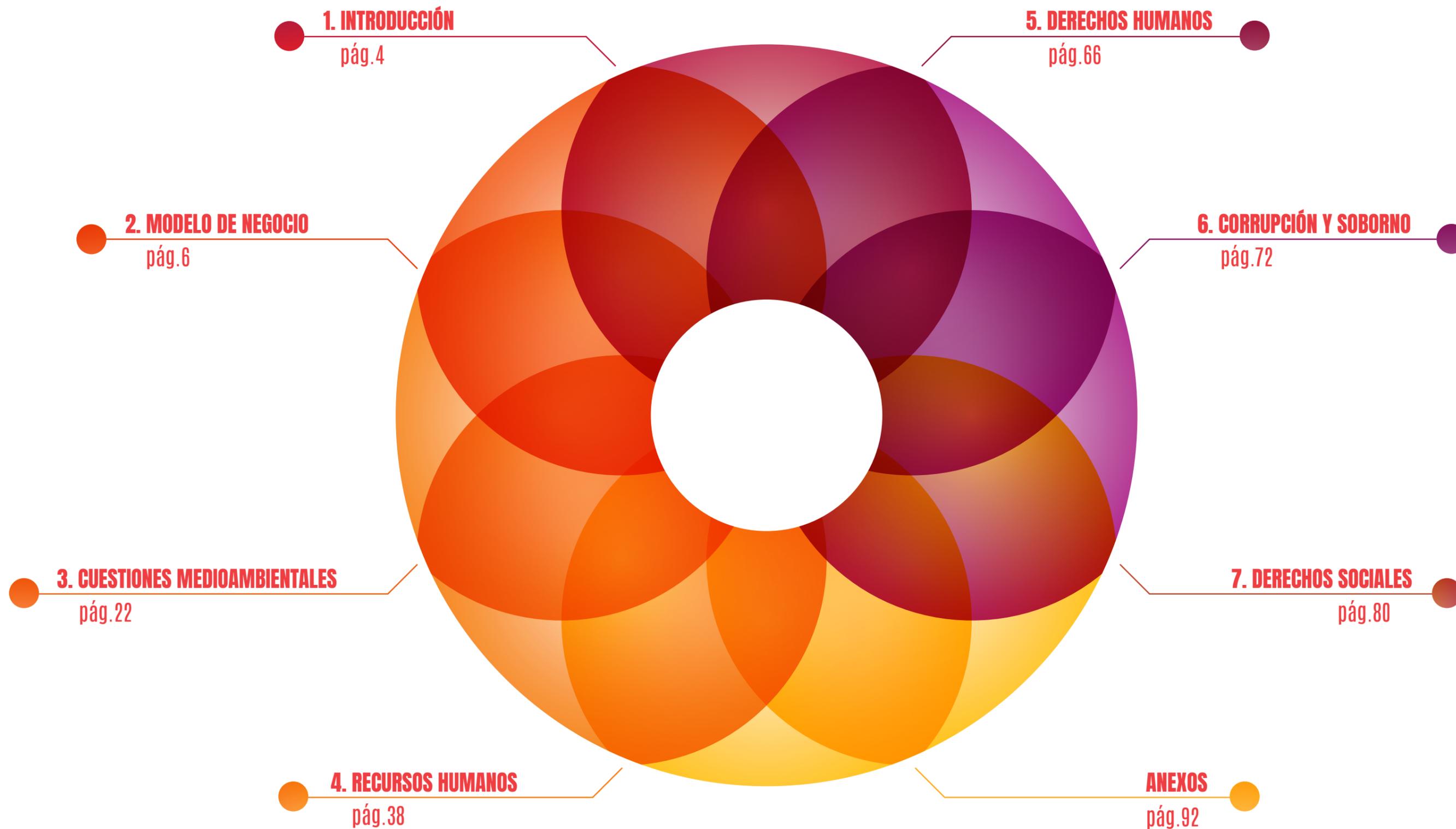

**ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
DE GENERAL OPTICA, S.A.U.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**General
Optica**

ÍNDICE



1. INTRODUCCIÓN

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante "EINF") incluye la información social, medioambiental y de gobierno corporativo más relevante de todas las actividades, forma parte del Informe de Gestión de la sociedad **GENERAL OPTICA, S.A.U.** (en adelante "la Sociedad") y hace referencia al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con el presente informe la Sociedad da cumplimiento a la Ley 11/2018, del 28 de diciembre, sobre divulgación de información no financiera y diversidad y se han seguido las directrices del *Global Reporting Initiative* (GRI), en su versión *GRI Standards* bajo la opción esencial.

A lo largo de este documento, que constituye uno de nuestros pilares de diálogo con nuestros grupos de interés, presentamos nuestro marco de gestión y de desempeño en el ámbito de la información de RSC y Sostenibilidad que pueden influir significativamente en la toma de decisiones de dichos grupos de interés.

Nuestro objetivo es ofrecer una visión integrada de nuestra actividad, poniendo el foco en los asuntos materiales que nos permiten seguir contribuyendo a la creación de valor a corto, medio y largo plazo en los distintos entornos en los cuales llevamos a cabo nuestro negocio.

El presente documento ha sido preparado con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad de la información no financiera respecto al ejercicio anterior, relativa a cuestiones medioambientales y sociales, así como las referidas al personal, respeto a los derechos humanos, la ética y la transparencia, y al buen gobierno corporativo.

Los contenidos presentes en este documento se han recogido siguiendo el principio de materialidad y los contenidos de la guía internacional de reporte de *Global Reporting Initiative* (GRI), concretamente los estándares de GRI, abarcando los apartados de Modelo de Negocio, Medioambiente, Derechos Humanos y Sociales. Como ayuda a la comprensión de este informe, se adjunta el Anexo II de este documento, que contiene una tabla con la relación entre requerimientos legales y los estándares GRI.

Siguiendo con los estándares GRI, los contenidos incluidos en el presente Estado de Información No Financiera cumplen con los principios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad, siendo la información incluida precisa, comparable y verificable.

De conformidad con la normativa mercantil vigente, la información contenida en este documento ha sido objeto de verificación por parte de la sociedad de auditoría **GABINETE AUDIWORK, S.L.** El informe de verificación independiente se incluye como Anexo I al presente EINF.



2. MODELO DE NEGOCIO

2.1. LOS RIESGOS Y SU GESTIÓN - pág.18

2.2. CONTROL ECONÓMICO - pág.20

2.3. POLÍTICAS GENERALES - pág.21

2. MODELO DE NEGOCIO

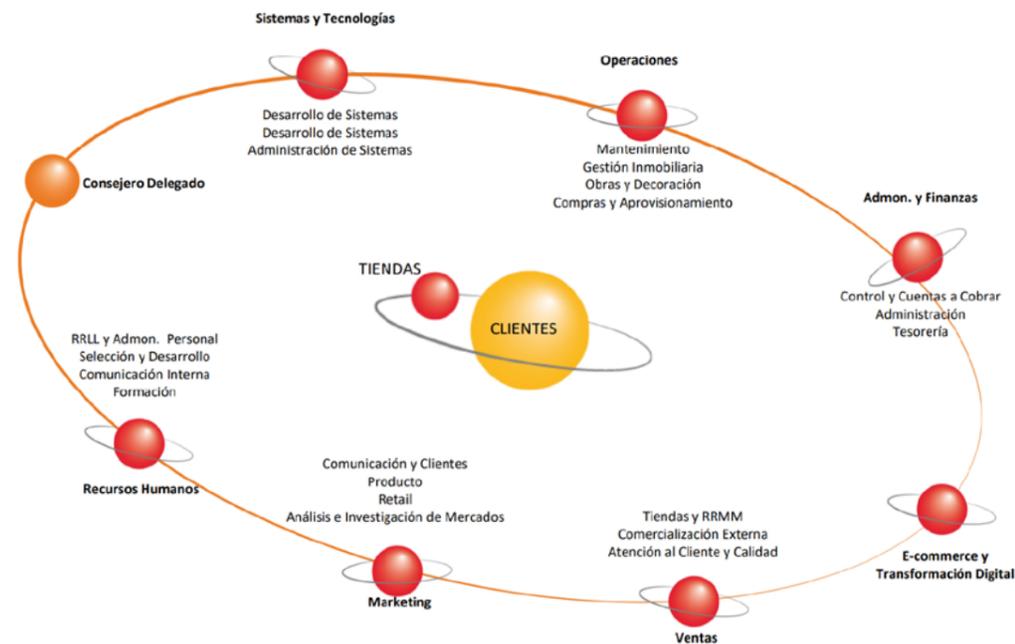
GENERAL OPTICA, S.A.U. es una empresa líder en el mercado español prácticamente desde su constitución, hace ya más de 60 años, siendo también óptica de referencia en el mercado portugués -actualmente como **MAIS OPTICA**- durante los últimos 20 años. El objeto social principal de la Sociedad consiste en la venta al por menor de productos, servicios e instrumentos de óptica, audiolología y prótesis oculares en el mercado español y portugués, tanto a través de tiendas propias y franquicias como a través del canal *online*. La red de tiendas permite ofrecer a los clientes, a través de los mejores especialistas, toda su experiencia en salud visual y auditiva, en estética y en moda, con el fin de conseguir un excelente servicio, productos de alta calidad y garantías exclusivas.

General Optica es la compañía líder del sector de salud visual en el mercado español y óptica de referencia en Portugal

Dentro de la red de tiendas, tanto en España como en Portugal, conviven dos tipos de negocio diferentes tal y como se recoge en su objeto social: el de tiendas propias y el de tiendas franquiciadas. La incorporación de franquicias se inició en el año 2002 con el objetivo de dotar de mayor capilaridad al plan de expansión, lo que permitió a la Sociedad acercarse a los clientes en aquellas localidades donde la marca no estaba presente.

Los Servicios Centrales ofrecen a las tiendas soporte comercial y de marketing, logístico, de recursos humanos, gestión administrativo-financiera y desarrollo de sistemas. El domicilio social de la Sociedad está situado en el Edificio Ámsterdam del Cityparc de Cornellà, en la Carretera de l’Hospitalet, 147, 08940 de Cornellà de Llobregat (Barcelona).

El organigrama funcional de la Sociedad al cierre del ejercicio 2021 establece un gobierno de la Sociedad a través de un Equipo de Dirección formado por el consejero delegado, un director de Sistemas y Tecnologías, un director de Operaciones, un director financiero, un director de Ventas, un director de Marketing, una directora de Recursos Humanos y un director de E-commerce y Transformación Digital, con sus respectivos equipos, en cada área.



La Sociedad forma parte del grupo **DE RIGO** (en adelante “el Grupo”), uno de los mayores grupos de fabricación y distribución de moda óptica en el mundo (tanto al canal como al minorista).

Como fabricante y mayorista, este Grupo, fundado en 1978 en Li-mana (Italia), fabrica y distribuye gafas de sus propias marcas (Police, Yalea, Sting y Lozza) y, durante 2021, de las marcas licenciadas Bluemarine, Carolina Herrera, Chopard, Dunhill, Escada, Fila, Furla, Nina Ricci, Tous, Trussardi, John Varvatos y Zadig&Voltaire.



El Grupo De Rigo es uno de los líderes mundiales en el diseño, fabricación y distribución de monturas y gafas de sol de alta calidad. Como minorista, el Grupo opera a través de la red de tiendas de la Sociedad bajo el nombre comercial de General Optica en España y de Mais Optica en Portugal, de Opmar Optik en Turquía y mediante la participación en Boots Opticians en Reino Unido.

Desde su incorporación a este Grupo en el año 2000, la Sociedad ha reforzado su posición de liderazgo dentro del sector óptico español, demostrando ser una empresa competitiva, dinámica y en constante expansión en un mercado cada vez más globalizado.

La gestión de la cadena de distribución de producto y de servicios de biselado y montaje de lentes se lleva a cabo en colaboración con el proveedor ESSILOR LUXOTICA, S.A.

Al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad opera con 304 tiendas, distribuidas de la siguiente forma:

TIENDAS 2020	PAÍS		Total	TIENDAS 2021	PAÍS		Total
	España	Portugal			España	Portugal	
Propia	207	17	224	Propia	210	17	227
Franquicia	61	14	75	Franquicia	60	17	77
	268	31	299		270	34	304

Gracias a esta estructura, a la excelencia en las operaciones y a la calidad del producto, la Sociedad ha sido reconocida dentro del sector *retail* con el máximo galardón en los premios Mejor Comercio del Año celebrado en 2020 y 2021. Este premio reconoce a la Sociedad, no sólo como un comercio líder dentro del sector de la óptica, si no como un referente nacional del sector *retail*.



La Sociedad ha sido reconocida dentro del sector *retail* con el máximo galardón en los premios Mejor Comercio del Año en seis ocasiones

Durante el año 2021 General Optica fue también reconocida como la mejor Franquicia del Año



Los empleados de la Sociedad cuentan con buenas condiciones laborales, contratos indefinidos en el 95% de los casos, empleos estables y de calidad, cursos de formación y con una amplia posibilidad de desarrollar una carrera profesional completa dentro de la Sociedad.

El crecimiento de la cifra de negocios de General Optica en 2021 vs 2020 fue de un 17,1%, superior al incremento del 5,1% del PIB en España

En cuanto al ámbito geográfico, los países con presencia de la Sociedad son España y Portugal, correspondiendo al 91,8% la cifra de negocios generada en territorio nacional y el resto en el país vecino, tal y como se desprende del Anexo V incluido en la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

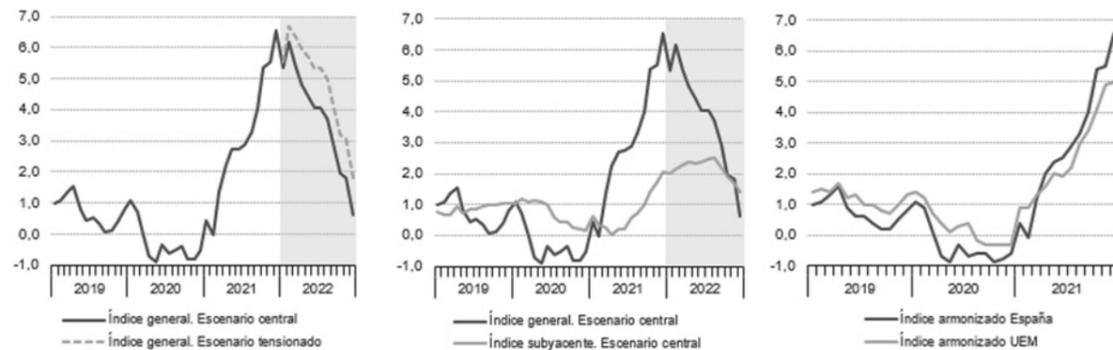
En cuanto al mercado español, el crecimiento del PIB en 2021 fue del 5,1% vs 2020 y del -6,4% vs 2019, siendo el crecimiento de la cifra de negocios de la Sociedad en este ámbito geográfico del 17,1% vs 2020 y 3,8% vs 2019 tal y como se desprende del anexo mencionado en el párrafo anterior, por tanto, siendo claramente mejor que el crecimiento del PIB del país.

Las previsiones de la economía, en general en 2022, si bien eran optimistas en un principio aún siguen bajo la amenaza de posibles nuevos brotes de Covid y, sobre todo, por las consecuencias en el coste de materias primas, IPC... originadas a partir de la recién iniciada guerra en territorio europeo entre Rusia y Ucrania. Los optimistas datos macroeconómicos mundiales a principio de año están siendo continuamente corregidos a la baja. El índice de confianza del consumidor también se está viendo afectado.

La previsión de crecimiento del PIB en España para 2022 estimada inicialmente por el Banco de España rondaba el 5,4%. Sin embargo, la guerra de Ucrania, además de una crisis humanitaria de enorme magnitud, ha causado una perturbación económica muy severa a nivel mundial y español que provocará, sin duda, revisiones a la baja de las perspectivas de crecimiento del PIB.

En cuanto al índice de precios al consumo reflejado en FUNCAS, la inflación en 2021 se situó en el 6,5%. La inflación en 2022 se espera que esté alrededor del 4,4%.

La tasa de paro cerró en España en el 13,3%, y la esperada para los próximos años rondará el 14% en 2022 y 13% en el año 2023, según los datos también de FUNCAS.



Fuentes: INE y previsiones de Funcas (zona sombreada).

Se esperan cambios sustanciales en la política monetaria, principalmente traducidos en incremento de tipos de interés, dado que es el principal instrumento para reorientar la escalada de precios comentada previamente hacia una reducción y estabilidad.

En cuanto al mercado portugués, el crecimiento del PIB en 2021 fue del 4,3% y la expectativa para 2022 está alrededor del 3,6% si bien se esperan revisiones a la baja dada la alta influencia que en ello tiene la evolución del conflicto entre Rusia y Ucrania.

El IPC en Portugal en el año 2021 alcanzó el 2,7% y se espera que en 2022 esté alrededor de un 6,5%.

La tasa de desempleo fue del 6,4% el año 2021 y se espera que se mantenga al mismo nivel en 2022.

En cuanto al ámbito sectorial, la evolución del mercado óptico español en 2021 se estima que el crecimiento fue del 20,36% vs 2020 aunque aún fue un 1,38% inferior al de 2019 y, por lo tanto, claramente inferior a los crecimientos en General Optica.

La competencia dentro del sector continúa siendo elevada, habiéndose registrado en las áreas de influencia de la Sociedad un volumen de 43 aperturas de ópticas de la competencia superior al de cierres.

Cuatro tiendas propias y cuatro franquicias han conformado las nuevas aperturas durante el año 2021.



Se constata también una tendencia a la concentración en número de tiendas y facturación en centrales de compra y cadenas de suministro versus establecimientos independientes. Se espera que continuará la misma tendencia en los próximos años.

Por otra parte, a nivel nacional, lo más relevante es la progresiva consolidación de la nueva ESSILOR LUXOTTICA nacida de la fusión a nivel internacional de Essilor y Luxottica.

Durante el último año la Sociedad ha seguido trabajando en la expansión de la cadena, con la apertura de nuevas tiendas (cuatro propias abiertas y se ha producido un cierre y cuatro franquicias abiertas y dos cierres), llegando a alcanzar a finales del ejercicio 2021 227 tiendas propias (210 en España y 17 en Portugal) y 77 tiendas franquiciadas (60 en España y 17 en Portugal).

A pesar de las circunstancias tan negativas sufridas durante el año 2020 se ha seguido con la modernización y actualización de la red. Durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo actuaciones en esta área basadas en reubicaciones, remodelaciones importantes, una ampliación de tienda ya existente y grandes mantenimientos.

Parte importante de la estrategia comercial se basa en acciones *flash* de duración puntual y reducida.

Con un enfoque prioritario hacia el mejor conocimiento del cliente y el incremento de la eficiencia operativa, la compañía ha avanzado en el área tecnológica y digital con proyectos de mejora en los aplicativos basados en SAP y en el soporte continuo a la actividad de *e-commerce*.

Se prevé seguir impulsando la digitalización y E-commerce de la empresa lanzando nuevos proyectos de ampliación de oferta en 2022, así como la renovación de instrumentos y el relanzamiento del programa de formación continuada dirigido a todas las áreas funcionales de la Sociedad.



El negocio principal de la Sociedad se basa en la adaptación y venta de productos ópticos y auditivos a través de técnicos titulados optometristas y audioprotesistas y asesores.

Los encargos son servidos al cliente directamente previa preparación interna o externa de los mismos. Así, la venta de unas gafas graduadas exige la elección de una montura, la adecuación de unos cristales adaptados a las necesidades del cliente y el montaje de estos en la montura. Esta actividad de biselado de cristales y montaje está mayoritariamente externalizada. La Sociedad no tiene prácticamente proceso productivo; los productos comprados son vendidos como tales al cliente final. El proceso productivo de adaptación se hace principalmente fuera de la empresa.

Como se ha comentado anteriormente, los únicos trabajos de taller necesarios para la entrega de las gafas graduadas o de sol son el biselado de las lentes y el montaje de estas en las monturas, así como la preparación de algunas prótesis oculares. Estas actividades están mayoritariamente externalizadas en proveedores especializados. El resto de los productos son suministrados a los clientes sin prácticamente manipulación. Los servicios son generados y prestados directamente por los empleados de la Sociedad.

En 2022 la Sociedad está trabajando en un proyecto que le permita gestionar directamente su logística (almacenamiento) a partir del 2023. Durante 2022 se llevará a cabo el acondicionamiento de la nave y la contratación de los recursos necesarios.

Los principales productos comercializados por la Sociedad, y por lo tanto, comprados directamente a los fabricantes para su posterior venta en los canales tienda física y tienda *online*, son:

- Lentes oftálmicas, mayoritariamente graduadas.
- Monturas de vista y sol.
- Lentes de contacto mayoritariamente graduadas y sus accesorios de mantenimiento.
- Audífonos y sus accesorios.
- Accesorios de servicios.



2.1. LOS RIESGOS Y SU GESTIÓN

La Sociedad dispone de un Modelo de Gestión de Riesgos donde queda reflejado cómo identifica, clasifica y valora los eventos potenciales que pueden afectar a todas las unidades y funciones relevantes de la organización, así como establecer los mecanismos de control y responsabilidades derivadas de cada una de ellas.

El Equipo de Trabajo para la Sostenibilidad está compuesto por responsables de las diferentes áreas de la Sociedad y tienen el objetivo de recoger y evaluar todos los posibles riesgos potenciales y sintetizarlos en un mapa de riesgos global.

Anualmente, el Equipo de Trabajo se reúne con el objetivo de revisar la adecuación de los riesgos al ejercicio y actualizar el mapa de riesgos de la compañía.

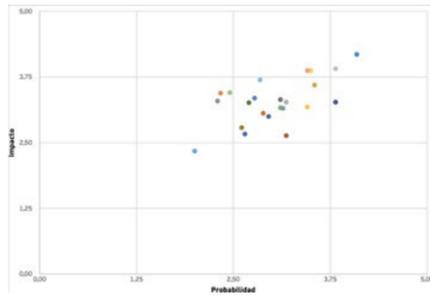
Este documento ha sido supervisado internamente por el departamento de Control y Auditoría Interna para que los datos reflejados sean fieles a la imagen de la Sociedad.

Como resultado se han identificado los siguientes nueve apartados con riesgos materiales desarrollados en 24 subapartados que se presentan a continuación:

RIESGO GO	SUBAPARTADO	
Impacto socioeconómico de la actividad	Gestión y reputación de la marca	
	Gestión responsable de la cadena de suministro	Criterios éticos en la cadena de suministro Prácticas de compra responsable Seguridad y salud de los proveedores
	Riesgos en Franquicias	

RIESGO GO	SUBAPARTADO
Gestión medioambiental y economía circular	Conciencia medioambiental
	Gestión de materias primas, embalajes y residuos
Empleo de calidad	Conciliación laboral, personal y familiar
	Gestión del talento y captación de ópticos/audioprotesistas
	Igualdad, diversidad e integración
	Seguridad y Salud laboral
Eficiencia energética y cambio climático	Formación y desarrollo
	Eficiencia energética
	El uso del agua
Compromiso con el cliente	Huella ambiental
	Atención al cliente
	Garantías
Cumplimiento normativo legal	Calidad del producto
	Ética corporativa
	Normativa de consumo
	Normativa obras
	Normativa penal
	Seguridad de la información

*Todos los riesgos y subapartados identificados por el Equipo de Trabajo han sido desarrollados en el Documento.



La elaboración de la matriz de riesgos en bruto constituye el análisis de materialidad de la Sociedad para identificar y priorizar, entre otros, los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo que son relevantes para la Sociedad, y que sirven de base para fundamentar el diseño y la definición de contenidos de su Estado de Información no financiera elaborado para el ejercicio 2021.

La compañía dispone de un Sistema de Control Interno encargado de minimizar los riesgos reflejados en la matriz.

Este análisis sigue las pautas establecidas por las exigencias legales en el ámbito estatal, en materia de estado de información no financiera y los requerimientos de la última versión de los estándares GRI para la elaboración de memorias de sostenibilidad, que establecen el principio de materialidad como uno de los aspectos clave para determinar los contenidos a reportar en materia no financiera.

Dentro de este proceso, a través de un trabajo interno se han identificado aquellos asuntos relevantes en materia de sostenibilidad priorizando dos vertientes: la relevancia interna y externa.

Se ha seguido la siguiente hoja de ruta que refleja la planificación del trabajo llevado a cabo:

- **Identificación de asuntos:** Se ha analizado el contexto de sostenibilidad para la identificación de los principales impactos y riesgos que pueden afectar a la Sociedad en materia de sostenibilidad.
- **Priorización de asuntos:** En base a la información obtenida sobre la percepción de los grupos de interés, tomando en cuenta el grado de importancia de cada uno y los impactos sociales, ambientales y económicos de la Sociedad en los mismos.

2.2. CONTROL ECONÓMICO

Para la correcta implantación de las medidas de control y el estricto seguimiento de su cumplimiento en cada una de las posibles contingencias, la Sociedad elabora anualmente un *Budget* y

un Plan trienal (3YP) en los que se prevé consolidar los resultados positivos de años precedentes. Un crecimiento sostenido de facturación y clientes superior al del mercado ha permitido también seguir incrementando de forma constante la cuota de participación en el mismo.

A través de este *Budget* y Plan se establecen los mecanismos y principios básicos para la administración de oportunidades y riesgos permitiendo:

- Alcanzar los objetivos estratégicos que marca la Sociedad, protegiendo sus resultados y reputación.
- Aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas de la Sociedad.
- Defender los intereses de los principales grupos de interés de la Sociedad.
- Garantizar y prolongar la solidez financiera y la estabilidad empresarial de forma sostenida en el tiempo.

Cualquier actividad empresarial lleva asociada una serie de riesgos en general y, en el caso del comercio minorista, la Sociedad reconoce y clasifica las incertidumbres particulares del sector en el que opera.

2.3. POLÍTICAS GENERALES



La Sociedad cuenta actualmente con un Código de Conducta, publicado en su página web, en el que se recogen las políticas corporativas que definen las directrices generales de la Sociedad en consecución de los principios relevantes que se corresponden con el título siguiente:

- Cumplimiento de las Leyes, Normas y Regulaciones.
- Propiedad y transparencia.
- Imparcialidad.
- Confidencialidad.
- Recursos Humanos.
- Integridad de las personas.
- Empleo de menores.



3. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

- 3.1. MEDIOAMBIENTE - pág.25
- 3.2. CAMBIO CLIMÁTICO - pág.28
- 3.3. CONTAMINACIÓN - pág.29
- 3.4. ECONOMÍA CIRCULAR - pág.30
- 3.5. USO SOSTENIBLE DE RECURSOS - pág.32
- 3.6. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD - pág.36

3. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

3.1. MEDIOAMBIENTE

La sostenibilidad y el cuidado del medioambiente se encuentran entre las prioridades de la Sociedad, que entiende su importancia para una entidad que tiene el ánimo de mantenerse y perdurar. El compromiso de la Sociedad incluye el medioambiente y su entorno, la reducción del impacto ambiental que pueda provocar su estructura y su actividad comercial, la colaboración con las comunidades en las que desarrolla su negocio, con sus empleados y, obviamente, con los grupos de interés.

General Optica adopta todas las medidas a su alcance para evitar riesgos para la salud o el medioambiente

Si bien la Sociedad no es una compañía con un nivel de emisiones contaminantes importante dado el tipo de actividad que desarrolla, de comercio minorista, sí es muy sensible con la gestión de los residuos que genera, aplicando el principio de precaución de riesgos medioambientales. La Sociedad adopta todas las medidas que tiene a su alcance para evitar y, en su caso, reaccionar rápidamente, ante un posible peligro para la salud o el medioambiente.

La Sociedad no genera contaminación lumínica o sonora significativa. La principal fuente de emisiones procede indirectamente del consumo de gases de efecto invernadero (GEI) que se puedan generar mayoritariamente por el consumo eléctrico de tiendas y los servicios centrales, distribución de productos en toda la red y uso de medios de transporte por parte del personal.

Aun así, dado que el principal riesgo procede del consumo eléctrico, la Sociedad decidió hace ya algunos años proceder a la instalación de condensadores en los contadores de luz de la mayoría de las tiendas, lo que ha redundado en una disminución significativa del consumo energético y en una mejora de la eficiencia energética.

Asimismo, la Sociedad sigue con el programa de sustitución de todas las lámparas halógenas, fluorescentes e incandescentes por otras de tecnología led, lo que también ha provocado una importante disminución de su consumo eléctrico. Durante el año 2021 se han realizado ocho actuaciones en tiendas (once actuaciones en el año 2020). La utilización de condensadores y leds es un requisito desde hace algunos años en todas las nuevas aperturas de tiendas que la Sociedad realiza, así como en la recolocación y remodelación de tiendas ya existentes.



Otra vía para minimizar los riesgos medioambientales derivados del consumo eléctrico es la sustitución de equipos eléctricos con cierta antigüedad por otros más eficientes.

Todas las nuevas aperturas de tiendas ya incorporan aparatos eficientes y con calificaciones energéticas "A" o superiores, así como en las recolocaciones y remodelaciones que la Sociedad va efectuando sobre la red de tiendas ya existentes.

Los nuevos gabinetes ópticos y de audiometría que se instalan en las tiendas incluyen aparatos altamente eficientes y con unos consumos energéticos sensiblemente inferiores a sus antecesores.

La Sociedad está muy comprometida con la satisfacción y bienestar de sus clientes y hace una gestión eficiente de los recursos disponibles en el entorno en que se encuentran sus tiendas, y a pesar de que, dado el sector en el que opera, los riesgos ambientales son de poco impacto, está plenamente concienciada de dos factores que contribuyen a un paulatino deterioro del medioambiente, siendo uno de ellos el consumo de electricidad y otro la dispersión de tiendas por todo el territorio nacional y portugués, lo que obliga al transporte de mercancías y documentación inherente al negocio que se desarrolla.

Con motivo de la normativa europea sobre plásticos de un solo uso, y en relación con las políticas generales que la sociedad adopta pero que no plasma por escrito, la Sociedad asumió el compromiso de eliminar totalmente el consumo y distribución de bolsas de plástico para la entrega de productos a clientes, sustituyéndolas por bolsas de papel.

La Sociedad ha eliminado las bolsas de plástico entregadas a cliente, tanto en las tiendas de España como en las de Portugal, lo que ha provocado que la Sociedad haya reducido drásticamente el consumo de materiales plásticos, pasando de las poco más de 14 toneladas puestas en el mercado en 2015 a apenas 900 kg en este año 2021 como se muestra en la tabla de resumen de residuos declarados a Ecoembes insertada más adelante en el punto 3.5.

Idéntica política de reducción de impacto al medioambiente ha sido aplicada para todos los rollos de papel térmico para adaptarnos a la nueva normativa europea referente al uso de químicos en tiques. Para adaptarnos a esta normativa, la Sociedad compra rollos de papel térmicos libres de Bisphenol A.

A finales del año 2021 se ha iniciado un estudio que permita identificar las tiendas con un mejor perfil energético para que sean el modelo a seguir en el futuro.

En consecuencia, con todo lo comentado anteriormente, actualmente el riesgo ambiental provocado por la Sociedad puede considerarse "de bajo impacto", invirtiendo anualmente recursos para optimizar los consumos energéticos.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2021 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medioambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto importes poco significativos, tal y como se indica en la nota 21 de la memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021. Además, en esa misma nota se especifica que los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no han considerado necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

3.2. CAMBIO CLIMÁTICO

La Sociedad tiene interiorizada la lucha contra el cambio climático por la implantación de actividades de reducción de emisiones y la minimización de los riesgos de la organización en relación con el cambio climático. La Sociedad se encuentra concienciada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y, entre ellos, con la lucha contra el cambio climático y los efectos que de él se derivan.

En la Sociedad existe un compromiso firme de mantener un cuidado escrupuloso del entorno que rodea a sus tiendas y a la sede central donde están sus oficinas, así como de seguir invirtiendo los recursos necesarios para reducir cuanto sea posible los consumos energéticos y las emisiones derivadas de su actividad y los residuos que esta genera, a defender y promocionar el respeto a la biodiversidad en todos sus ámbitos y a reforzar el papel de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la Sociedad y trasladando esta cultura también a los franquiciados.

3.3. CONTAMINACIÓN

Una de las principales medidas tomadas por la Sociedad en materia de reducción de la contaminación ha sido la sustitución total de las bolsas para la entrega de los artículos vendidos, de plástico a papel.

La mayoría de nuevos vehículos adquiridos durante el año 2021 por la Sociedad son eléctricos o híbridos.

Durante el año 2021 la Sociedad ha lanzado una colección VOGART de monturas y gafas de sol ECO. Estos nuevos modelos están fabricados con materiales totalmente reciclados y reciclables, reduciendo al máximo el uso de productos químicos y el exceso de agua durante el proceso de fabricación. Este, además, está totalmente certificado por la organización sin ánimo de lucro *Forest Stewardship Council (FSC)*, que certifica que el producto cumple con la normativa y su fabricación se ha llevado a cabo de manera responsable con el medioambiente.

Además, para completar la experiencia del cliente en el momento de comprar uno de estos modelos, se ha desarrollado un nuevo estuche para que se entregue en el momento de la venta. Este estuche estará personalizado con la marca VOGART eco y está fabricado en materiales 100% reciclados con base de cartón.



La Sociedad ha mantenido un día a la semana de trabajo a distancia en las oficinas centrales, hecho que ha contribuido positivamente a la reducción de la contaminación provocada por los desplazamientos de los empleados.

3.4. ECONOMÍA CIRCULAR

La Sociedad determina en su política de reciclaje adoptada que en todas sus tiendas se disponga de sistemas de separación de residuos que permiten su perfecto reciclaje. Toda la gestión de residuos es competencia de la Dirección de Operaciones aunque, siempre que es posible, la retirada de residuos se gestiona a través de instancias municipales autorizadas (punto verde, recogidas municipales, etc.) o por parte empresas u organizaciones externas, de acuerdo con la normativa vigente. Las tiendas ubicadas en centros comerciales suelen tener regulaciones y ubicaciones propias al respecto.

No obstante, en el caso de que las instalaciones de dicho centro comercial no contemplen la gestión de determinados materiales, se podrá solicitar la correspondiente recogida al Área de Operaciones, debiendo facilitar a su vez en el formulario que cada centro disponga para ello todos los requerimientos del centro para el acceso.

La gestión de cualquier residuo existente en la tienda o generado durante un proceso de reforma, recolocación o cierre, es gestionado por el Área de Operaciones a través del industrial correspondiente.

La tienda participa en la destrucción o reciclaje de los siguientes productos:

- Documentación sujeta a RGPD.
- Residuos no confidenciales (papel, cartón y plástico).
- Residuos orgánicos.
- Lentes de contacto, productos de optocósmica y productos de salud ocular.
- Monturas y gafas de sol usadas y recogidas de los clientes.
- Soluciones de lentes de contacto.
- Pilas.

- Material informático.
- Consumibles informáticos.
- Materiales de campañas.
- Instrumentos de óptica.
- Mobiliario.
- Material eléctrico.

En relación con la documentación sujeta a protección de datos (RGPD), el reciclaje se realiza junto con la destrucción confidencial del material, de forma centralizada a través del proveedor que gestiona la cadena de distribución de la Sociedad y de los Gestores de Residuos.

Los residuos no confidenciales y los residuos orgánicos son depositados en los contenedores habilitados por los distintos ayuntamientos o centros comerciales (en el caso de que existan regulaciones restrictivas por parte de algún Ayuntamiento, se procede a solicitar la recogida por parte del Área de Operaciones).

Todas las tiendas de General Optica y Mais Optica disponen de sistemas de separación de residuos que permiten su perfecto reciclaje

Las lentes de contacto, soluciones de lentes de contacto, productos optocósmicos y de salud visual que estén próximos a su fecha de caducidad son empaquetados separadamente (nunca se mezclarán distintos tipos de producto en el mismo paquete) y enviados para su destrucción.

Las pilas se reciclan en los contenedores específicos para pilas. Hay ayuntamientos que facilitan contenedores para el reciclaje de pilas y que, una vez llenos, son retirados por el mismo servicio.

El material informático (ordenadores, impresoras y periféricos) es enviado al Área de Sistemas de la central, desde donde es remitido a los centros de reciclaje correspondientes, una vez inutilizado.

En todas las tiendas de la red se dispone de un contenedor para depositar los consumibles informáticos que, una vez llenos, son retirados por el proveedor de estos elementos.

Ayúdanos a respetar el medio ambiente



Tíralo al contenedor
de cartón una vez
termine la campaña.
Gracias.



Para los elementos de *merchandising* y de campañas sobrantes, se solicita su recogida por parte del Área de Operaciones y, en caso de quedar poco material (y que no tenga un carácter confidencial o corporativo), podrá depositarse en los contenedores apropiados habilitados por los distintos ayuntamientos o centros comerciales (si no existe regulación específica que lo prohíba).

La cartelería de las tiendas de la sociedad es respetuosa con el medioambiente. Para conseguirlo se han sustituido los carteles de fórex por cartón compacto y se utilizan tintas ecológicas con base al agua. Detrás de los carteles se ha añadido el mensaje de la izquierda para recordar la importancia del reciclaje en la compañía.

Referente a los folletos de tiendas, la sociedad promueve la descarga de las versiones pdf. El uso de papel de estos proviene de fuentes controladas, distinguidas con su propio logo (FSC).

Los instrumentos de óptica y mobiliario son siempre retirados por las áreas de Operaciones o Marketing, dependiendo de quién sea el responsable del material en cuestión, para proceder a su reciclado.

El material eléctrico fundido o gastado es retirado, normalmente, por el proveedor de plaza que lo sustituye. En caso de no ser así, se contacta con el Área de Operaciones para proceder a su reciclaje.

3.5. USO SOSTENIBLE DE RECURSOS

La actividad desarrollada por la Sociedad no lleva asociada un notable consumo de materiales y recursos de materiales sólidos o líquidos, siendo el más destacado el consumo de agua. Por la cantidad de tiendas abiertas, la Sociedad destina importantes esfuerzos a reducir el consumo y con ello los costes, concienciando para ello a un uso racional por parte de los empleados en todas las tiendas.

El consumo de agua puede variar en función de donde estén ubicadas las tiendas, por las diferencias de temperatura ambiente

y las consiguientes necesidades de refrigeración del personal. Asimismo, consideramos que no existe un consumo significativo de agua en la sociedad.

El mismo factor es aplicable para la electricidad, en función principalmente de la necesidad de uso del aire acondicionado en menor o mayor medida.

La Sociedad ha establecido los siguientes indicadores para medir de ahora en adelante el efecto de las políticas de reducción de consumos adoptadas:

Consumo anual medido en m ³		
AGUA	2021	2020
España	8.307	11.606
Portugal	511	705
	8.818	12.311

Consumo anual medido en Kwh		
ELECTRICIDAD	2021	2020
España	7.197.067	6.986.883
Portugal	363.790	478.535
	7.560.857	7.465.418

CONSUMO MEDIO ANUAL (*) 2021	España	Portugal	Total
Nº de tiendas propias	210	17	227
Agua (m ³)	39	30	39
Electricidad (Kwh)	34.271	21.399	33.307

* No se han discriminado los consumos entre las tiendas y la sede de la Sociedad dado que el impacto en el cálculo no resulta significativo.

CONSUMO MEDIO ANUAL (*) 2020	España	Portugal	Total
Nº de tiendas propias	207	17	224
Agua (m³)	56	41	55
Electricidad (Kwh)	33.753	28.149	33.328

* No se han discriminado los consumos entre las tiendas y la sede de la Sociedad dado que el impacto en el cálculo no resulta significativo.

La reducción de los consumos medios anuales durante el año 2020 se ven afectados por el cierre de tiendas durante el confinamiento decretado por la pandemia del COVID19.

La sociedad continúa apostando por la eficiencia energética en las instalaciones con acciones que están redundando en un ahorro significativo del consumo de energía eléctrica en los últimos años.

La Sociedad trabaja en la progresiva instalación de aparatos de climatización de última generación y en la sustitución de otros más antiguos a medida que se proceda a la remodelación de sus tiendas o sustitución de los aparatos averiados, lo cual reduce el consumo y la emisión de gases de efecto invernadero.

En el año 2021, el consumo de embalajes de plástico por parte de la compañía no es significativo.



A continuación, presentamos un resumen de residuos declarados a ECOEMBES en 2021 y 2020:

Declaración Definitiva 2021 y Declaración Provisional 2022



CLIENTE		RAZÓN SOCIAL				NIF	
11992		GENERAL OPTICA, S.A.				A08119687	
DATOS FIRMANTE DECLARACIÓN		Javier García García					
Material	Tipo Envase/Producto	Cantidad	Tarifa 2021	Contribución 2021	Tarifa 2022	Contribución 2022	
CARTÓN BEB./ALIM.		0,000 Kg	0,42400	0,00	0,51400	0,00	
CAUCHOS/SILICONAS		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00	
CERÁMICA		0,000 Kg	0,02000	0,00	0,02000	0,00	
MADERA/CORCHO		0,000 Kg	0,02100	0,00	0,01100	0,00	
METALES ACERO	Latas/Bebidas	0,000 Kg	0,11000	0,00	0,14600	0,00	
METALES ACERO	Resto Envases	0,000 Kg	0,11000	0,00	0,13800	0,00	
METALES ALUMINIO	Latas/Bebidas	0,000 Kg	0,10200	0,00	0,11300	0,00	
METALES ALUMINIO	Resto Envases	0,000 Kg	0,10200	0,00	0,09600	0,00	
OTROS		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00	
PAPEL/CARTÓN		32.887,178 Kg	0,08200	2.696,75	0,09100	2.992,73	
PLÁSTICOS COMPOSTABLES		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00	
PLÁSTICOS EPS		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00	
PLÁSTICOS HDPE (Cuerpo Rígido y Bolsa Reutilizable)		30,526 Kg	0,40200	12,27	0,36700	11,20	
PLÁSTICOS HDPE Flexible		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00	
PLÁSTICOS LDPE		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00	
PLÁSTICOS OTROS		96,000 Kg	0,85600	82,18	0,96000	92,16	
PLÁSTICOS PET	Botellas <= 3l/Bebidas (excl. bebidas lácteas y vegetales)	0,000 Kg	0,49000	0,00	0,44000	0,00	
PLÁSTICOS PET	Resto Envases	654,672 Kg	0,49000	320,79	0,41500	271,69	
PLÁSTICOS PP		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00	
PLÁSTICOS PS		0,000 Kg	0,85600	0,00	0,96000	0,00	
PLÁSTICOS PVC		213,682 Kg	0,85600	182,91	0,96000	205,13	
VIDRIO		0,000 Kg	0,02635	0,00	0,02833	0,00	
VIDRIO		0,000 Env	0,00374	0,00	0,00402	0,00	
Total Producto Contenido 2.061,07 Kg							
				Total Contribución Declaración Definitiva 2021:		3.294,90 Euros	
				Total Contribución Declaración Provisional 2022:		3.572,92 Euros	

Si la contribución no supera los 400 Euros, Ecoembes emitirá una sola factura con vencimiento a 30 de junio

Declaración Definitiva 2020 y Declaración Provisional 2021



CLIENTE	RAZÓN SOCIAL	NIF			
11992	GENERAL OPTICA, S.A.	A08119687			
DATOS FIRMANTE DECLARACIÓN					
Javier García García					
Material	Cantidad	Tarifa 2020	Contribución 2020	Tarifa 2021	Contribución 2021
CARTÓN BEB./ALIM.	0,000 Kg	0,35500	0,00	0,42400	0,00
CAUCHOS/SILICONAS	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
CERÁMICA	0,000 Kg	0,02000	0,00	0,02000	0,00
MADERA/CORCHO	0,000 Kg	0,02100	0,00	0,02100	0,00
METALES ACERO	0,000 Kg	0,09500	0,00	0,11000	0,00
METALES ALUMINIO	0,000 Kg	0,10200	0,00	0,10200	0,00
OTROS	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PAPEL/CARTÓN	35.158,752 Kg	0,07600	2.672,07	0,08200	2.883,02
PLÁSTICOS COMPOSTABLES	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS EPS	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS HDPE (Cuerpo Rígido y Bolsa Reutilizable)	9,048 Kg	0,37700	3,41	0,40200	3,64
PLÁSTICOS HDPE Flexible	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS LDPE	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS OTROS	250,000 Kg	0,73900	184,75	0,85600	214,00
PLÁSTICOS PET	559,188 Kg	0,43300	242,13	0,49000	274,00
PLÁSTICOS PP	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS PS	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS PVC	63,336 Kg	0,73900	46,81	0,85600	54,22
VIDRIO	0,000 Kg	0,02451	0,00	0,02635	0,00
VIDRIO	0,000 Env	0,00348	0,00	0,00374	0,00
Total Producto Contenido 727,17 Kg					
				Total Contribución Declaración Definitiva 2020: 3.149,16 Euros	
				Total Contribución Declaración Provisional 2021: 3.428,87 Euros	

Si la contribución no supera los 400 Euros, Ecoembes emitirá una sola factura con vencimiento a 30 de junio

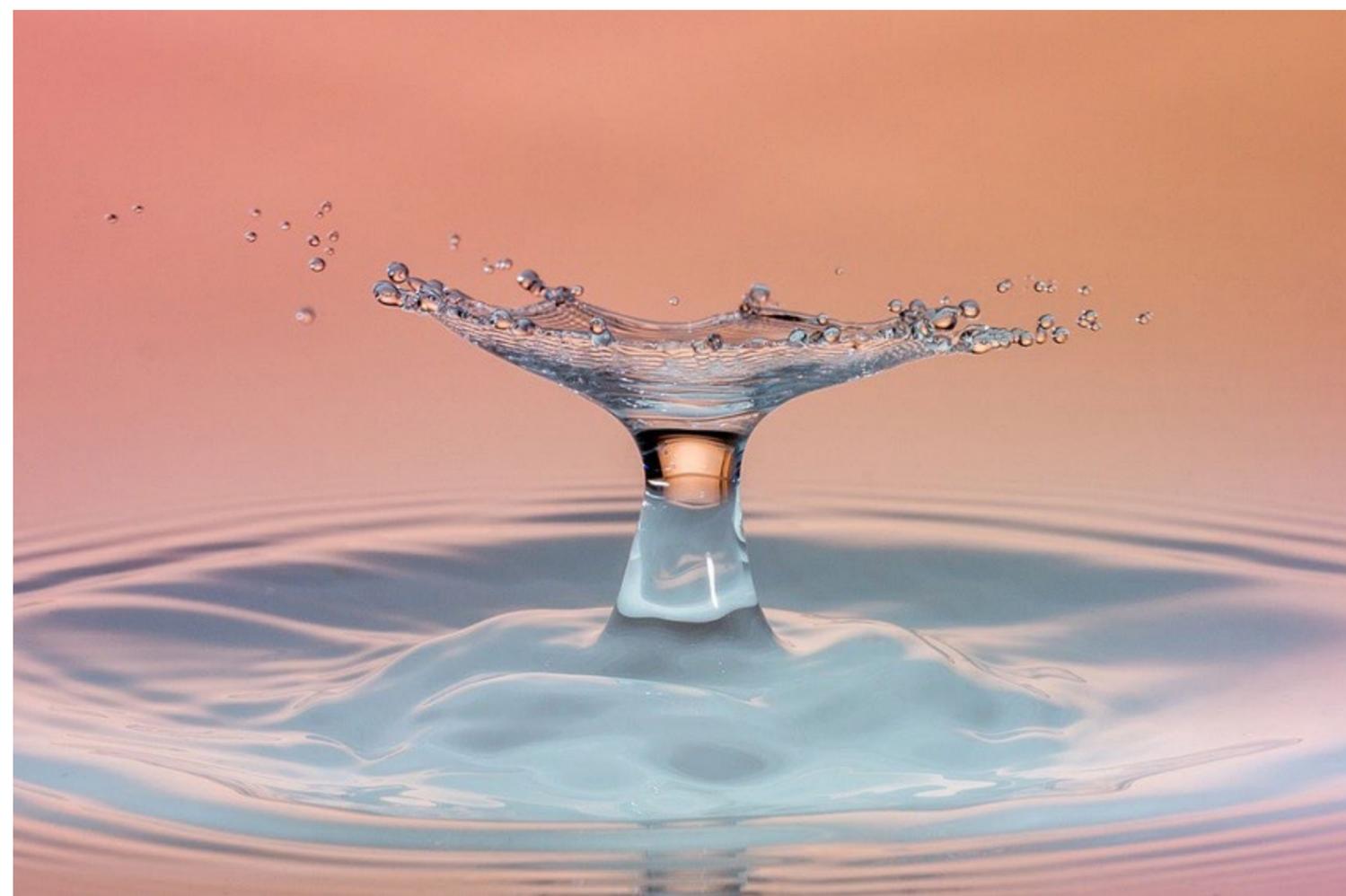
3.6. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La actividad de las tiendas de la Sociedad, así como su sede central se realiza, en todos los casos, superando a las legislaciones ambientales de cada uno de los países en los que produce y dentro de un escrupuloso cuidado del entorno. Por el tipo de actividad, no se producen vertidos directos en mares o ríos, por lo tanto, las actividades y operaciones realizadas por la Sociedad no tienen influencia directa sobre la biodiversidad y áreas protegidas.

El cambio climático se constituye como una amenaza en el desarrollo de los ecosistemas y la vida humana, por lo que la reducción de emisiones de GEI se impone como una prioridad

para las diferentes naciones, siendo también una de las principales preocupaciones de la Sociedad. La solución más plausible y recomendada para paliar estas emisiones es apostar por la eficiencia energética, como ya está haciendo la Sociedad.

En la línea de protección contra el cambio climático, se identifican diversas medidas respecto a los consumos de agua, así como en materia de reutilización y economía circular existente. La política adoptada es el consumo de agua eficiente en los próximos años, reduciendo así su consumo y evitando en la medida de lo posible causar el menor impacto en el medioambiente.





4. RECURSOS HUMANOS

- 4.1. **INDICADORES DE EMPLEO Y OCUPACIÓN** - pág.41
- 4.2. **ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO** - pág.56
- 4.3. **PRL: SEGURIDAD Y SALUD EN GO** - pág.58
- 4.4. **RELACIONES SOCIALES** - pág.61
- 4.5. **FORMACIÓN** - pág.62
- 4.6. **ACCESIBILIDAD** - pág.63
- 4.7. **IGUALDAD Y DIVERSIDAD** - pág.64

4. RECURSOS HUMANOS

4.1. INDICADORES DE EMPLEO Y OCUPACIÓN

Los centros de trabajo de la Sociedad están conformados tanto por la red de tiendas, distribuidas por las geografías española y portuguesa, como por las oficinas centrales, ubicadas en el domicilio social.

El número de personas que integran la empresa es, conforme al dato correspondiente al 31 de diciembre de 2021, 1.923 (se incluye al Equipo de Dirección liderado por el Consejero Delegado).



Personas empleadas por zona geográfica	A 31.12.2021		
	Hombres	Mujeres	Total
España	437	1.335	1.772
Portugal	32	119	151
	469	1.454	1.923

Personas empleadas por zona geográfica	A 31.12.2020		
	Hombres	Mujeres	Total
España	437	1.296	1.733
Portugal	26	122	148
	463	1.418	1.881

Las nacionalidades de cada uno de los empleados de la Sociedad se recogen en la siguiente tabla:

País	Número de personas	
	A 31.12.2021	A 31.12.2020
España	1.713	1.678
Portugal	148	144
Angola	0	1
Argentina	2	
Austria	1	1
Bélgica	1	1
Bolivia	1	

País	Número de personas	
	A 31.12.2021	A 31.12.2020
Brasil	6	5
Bulgaria	1	1
Cabo Verde	1	1
Chile	3	2
China	3	2
Colombia	10	13
Cuba	3	4
El Salvador	0	1
Francia	2	2
Georgia	1	0
Gran Bretaña	1	1
Honduras	1	1
Irán	1	0
Italia	4	5
Marruecos	5	5
México	0	1
Moldavia	1	1
Mozambique	0	1
Paraguay	1	1
República Dominicana	1	0
Rumania	3	2
Rusia	1	2
Venezuela	8	5
	1.923	1.881

La Sociedad está comprometida con la generación de un empleo estable y de calidad. En esta línea, la práctica totalidad de la plantilla tiene concertado un contrato de trabajo por tiempo indefinido y con jornada completa, respondiendo los contratos temporales a la cobertura de bajas por IT y cobertura de vacaciones, y los contratos a jornada parcial, mayoritariamente, a sustituciones de reducción de jornada por cuidado de menores. En 2021 la Sociedad ha continuado con su plan de expansión, traduciéndose en más centros de trabajo y en más empleos.

A 31.12.2021	
Tramo de edad	Número Personas
Menores de 30 años	295
Entre 30 y 50 años	1.195
Más de 50 años	433
	1.923

A 31.12.2020	
Tramo de edad	Número Personas
Menores de 30 años	291
Entre 30 y 50 años	1.144
Más de 50 años	446
	1.881

Modalidades contratos de trabajo y desvinculaciones involuntarias	A 31.12.2021		
	Hombres	Mujeres	Total
Número contratos de trabajo	469	1.454	1.923
% contratos indefinidos	95,52%	94,84%	95,01%
% contratos temporales	4,48%	5,16%	4,99%
% contratos a tiempo parcial (*)	9,17%	40,30%	32,71%
Número desvinculaciones involuntarias	9	18	27

* Los empleados a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

Modalidades contratos de trabajo y desvinculaciones involuntarias	A 31.12.2020		
	Hombres	Mujeres	Total
Número contratos de trabajo	463	1.418	1.881
% contratos indefinidos	96,76%	95,56%	95,85%
% contratos temporales	3,24%	4,44%	4,15%
% contratos a tiempo parcial (*)	8,21%	38,79%	31,26%
Número desvinculaciones involuntarias (**)	6	7	13

* Los empleados a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

** Ninguna desvinculación involuntaria ha estado relacionada directa o indirectamente con la declaración del estado de alarma; tampoco ha sido resultado directo ni indirecto de tal declaración.

A 31.12.2021

Modalidades contratos de trabajo y número desvinculaciones involuntarias	Gestión	Técnicos	Staff	Total
Número contratos de trabajo	266	748	909	1.923
% contratos indefinidos	100,00%	97,03%	90,78%	95,01%
% contratos temporales	-0%	2,97%	9,22%	4,99%
% contratos a tiempo parcial (*)	8,65%	30,36%	44,12%	32,71%
Número desvinculaciones involuntarias (**)	9	5	13	27

* Las personas empleadas a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

** Ninguna desvinculación involuntaria ha estado relacionada directa o indirectamente con la declaración del estado de alarma; tampoco ha sido resultado directo ni indirecto de tal declaración.

A 31.12.2020

Modalidades contratos de trabajo y número desvinculaciones involuntarias	Gestión	Técnicos	Staff	Total
Número contratos de trabajo	271	733	877	1.881
% contratos indefinidos	100,00%	93,86%	96,24%	95,85%
% contratos temporales		6,14%	3,76%	4,15%
% contratos a tiempo parcial (*)	7,38%	42,70%	29,08%	31,26%
Número desvinculaciones involuntarias (**)	4	7	2	13

* Las personas empleadas a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

** Ninguna desvinculación involuntaria ha estado relacionada directa o indirectamente con la declaración del estado de alarma; tampoco ha sido resultado directo ni indirecto de tal declaración.

A 31.12.2021

Modalidades contratos de trabajo y número de desvinculaciones por edad	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años (ambos incluidos)	Más de 50 años	Total
Número contratos de trabajo	295	1.195	433	1.923
% contratos indefinidos	83,39%	96,40%	99,08%	95,01%
% contratos temporales	16,61%	3,60%	0,92%	4,99%
% contratos a tiempo parcial (*)	28,47%	37,49%	22,40%	32,71%
Número desvinculaciones involuntarias (**)	1	10	16	27

* Las personas empleadas a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

** Ninguna desvinculación involuntaria ha estado relacionada directa o indirectamente con la declaración del estado de alarma; tampoco ha sido resultado directo ni indirecto de tal declaración.

A 31.12.2020

Modalidades contratos de trabajo y número de desvinculaciones por edad	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años (ambos incluidos)	Más de 50 años	Total
Número contratos de trabajo	291	1.144	446	1.881
% contratos indefinidos	85,57%	97,12%	99,33%	95,85%
% contratos temporales	14,43%	2,88%	0,67%	4,15%
% contratos a tiempo parcial (*)	27,49%	36,01%	21,52%	31,26%
Número desvinculaciones involuntarias (**)	-	-	13	13

* Las personas empleadas a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

** Ninguna desvinculación involuntaria ha estado relacionada directa o indirectamente con la declaración del estado de alarma; tampoco ha sido resultado directo ni indirecto de tal declaración.

Antigüedad media en años	A 31.12.2021		
	Mujeres	Hombres	Antigüedad media
Gestión	19,62	24,64	21,93
Técnicos	11,79	11,95	11,83
Staff	12,59	15,46	13,05
Total	12,91	16,18	13,70

Antigüedad media en años	A 31.12.2020		
	Mujeres	Hombres	Antigüedad media
Gestión	20,54	24,54	22,41
Técnicos	12,06	12,39	12,14
Staff	13,40	16,73	13,92
Total	13,50	16,80	14,32



La filosofía de la Sociedad es apostar por el bienestar económico, la diversidad y el desarrollo de las personas que en ella trabajan. Por eso, la transparencia retributiva se constituye en una garantía y no existe discriminación alguna en las relaciones con sus colaboradores, estableciendo compromisos, procedimientos y normas que garantizan el equilibrio y la igualdad efectiva entre sus profesionales, sin distinción de género, edad, procedencia, formación, religión, etc.

Remuneración media por sexo (*)	A 31.12.2021	
	Hombres	Mujeres
España	35.561	29.009
Portugal	27.622	20.052

* La remuneración media de las personas empleadas con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media.

Remuneración media por sexo (*) (**)	A 31.12.2020	
	Hombres	Mujeres
España	36.809	29.186
Portugal	27.116	18.493

** La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida. Se ha eliminado el efecto de los ERTE en el cálculo con el objetivo de que sea comparable con el año 2021.

** La empresa mantuvo en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

Referente a la segmentación de la plantilla por edad, el grupo mayoritario es el comprendido dentro del segmento de entre 30 y 50 años (ambos incluidos), con un total de 1.195 profesionales en este intervalo, seguido del grupo de más de 50 años con un total de 433. Por lo tanto, el 85% de la plantilla supera los 30 años, consecuencia directa tanto de la política como de las acciones en materia de retención del talento.

Remuneración media por edad (*)	A 31.12.2021		
	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
España	24.344	29.521	36.636
Portugal	17.164	22.020	41.958

Remuneración media por edad (*) (**)	A 31.12.2020		
	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
España	15.272	28.777	37.750
Portugal		19.484	41.792

* La remuneración media de las personas empleadas con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida.

** La empresa ha mantenido en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

España	A 31.12.2021			
	Remuneración media por categoría y edad (*)	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
	Gestión	40.364	44.953	53.775
	Técnicos	25.332	28.853	33.257
	Staff	20.793	24.573	30.455

* La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida.

España	A 31.12.2020			
	Remuneración media por grupo profesional y edad (*) (**)	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
	Gestión	39.691	45.121	54.046
	Técnicos	24.501	29.629	35.158
	Staff	20.352	24.490	31.082

* La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida. Se ha eliminado el efecto de los ERTE en el cálculo con el objetivo de que sea comparable con el año 2021.

** La empresa ha mantenido en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

Portugal	A 31.12.2021			
	Remuneración media por categoría y edad (*)	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
Gestión			41.208	41.958
Técnicos		19.049	21.878	
Staff		12.688	16.060	

* La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida.

Portugal	A 31.12.2020			
	Remuneración media por grupo profesional y edad (*) (**)	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
Gestión			38.389	41.792
Técnicos		19.305	18.687	
Staff		10.959	15.442	

* La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida. Se ha eliminado el efecto de los ERTE en el cálculo con el objetivo de que sea comparable con el año 2021.

** La empresa ha mantenido en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

España		Total empresa 2021	Total empresa 2020
Gestión	Salario medio mujeres (€)	45.973	45.932
	Salario medio hombres (€)	51.575	52.321
	Ratio salario medio mujeres/hombres	10,86%	12,03%
Técnicos	Salario medio mujeres (€)	28.648	29.025
	Salario medio hombres (€)	29.170	30.678
	Ratio salario medio mujeres/hombres	1,79%	5,38 %
Staff	Salario medio mujeres (€)	25.238	25.226
	Salario medio hombres (€)	31.191	31.840
	Ratio salario medio mujeres/hombres	19,08%	20,77%

Portugal		Total empresa 2021	Total empresa 2020
Gestión	Salario medio mujeres (€)	37.400	35.085
	Salario medio hombres (€)	49.710	46.681
	Ratio salario medio mujeres/hombres	24,76%	24,84%
Técnicos	Salario medio mujeres (€)	20.654	18.614
	Salario medio hombres (€)	22.139	21.928
	Ratio salario medio mujeres/hombres	6,70%	15,11%
Staff	Salario medio mujeres (€)	15.098	14.405
	Salario medio hombres (€)	18.066	17.453
	Ratio salario medio mujeres/hombres	16,43%	17,46%



España			
	A 31.12.2021		
Remuneración media (€) por edad y sexo (*)	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
Mujeres	24.331	28.666	32.765
Hombres	24.387	32.513	44.890
Brecha salarial	0,23%	11,83%	27,01%

Portugal			
	A 31.12.2021		
Remuneración media (€) por edad y sexo (*)	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
Mujeres	17.147	20.364	41.958
Hombres	17.299	29.252	
Brecha salarial	0,87%	30,38%	-0%

* La remuneración media de las personas empleadas con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida.

España			
	A 31.12.2020		
Remuneración media (€) por edad y sexo (*)	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
Mujeres	23.476	28.750	33.660
Hombres	23.166	34.213	46.188
Brecha salarial	-0,01%	15,97%	27,12%

Portugal			
	A 31.12.2020		
Remuneración media (€) por edad y sexo (*)	Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Más de 50 años
Mujeres	16.401	18.487	41.792
Hombres	17.866	28.144	
Brecha salarial	8,20%	34,31%	-0%

* La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida. Se ha eliminado el efecto de los ERTE en el cálculo con el objetivo de que sea comparable con el año 2020.

** La empresa ha mantenido en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

Según establece el RD 901/2020, del 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, así como en RD 902/2020, del 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, la Sociedad explica la brecha salarial tanto en el Plan de Igualdad como en el Registro Salarial.

4.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

La actividad principal de la Sociedad es la de comercio de óptica y audiolología al por menor, realizándose esta en tiendas de calle y en centros comerciales, y dada la necesidad organizativa de cubrir, y de garantizar, durante todas las horas de apertura, las titulaciones académicas oficiales para el cumplimiento de los requisitos sanitarios -ópticos y audioprotesistas- se ha habilitado, de la mano de la RLT, una regulación específica en materia de jornada y tiempo de trabajo. Estas pautas están reguladas por el Convenio Colectivo de la empresa en España y por el Convenio Colectivo sectorial de Portugal.

De manera complementaria al Convenio Colectivo, la Sociedad cuenta para España con procesos y normas para la gestión de los calendarios de trabajo y la distribución de la jornada, recogidos en los "Criterios Generales de Gestión del Tiempo de Trabajo".

En nuestras tiendas queda garantizada, durante todas las horas de apertura, la atención por ópticos y audioprotesistas titulados

Asimismo, la compañía dispone de un "Manual de Registro de Jornadas" para la proyección de la jornada anual, incluyendo el trato que debe dispensarse al descanso semanal, las libranzas y permisos, las vacaciones, etc., constituyéndose en una guía para todas las personas a la hora de conocer cómo gestionar cualquier incidencia en materia de tiempo de trabajo. Este manual deviene en una realidad del día a día de toda la plantilla mediante el registro de su jornada en el sistema informático, el calendario anual y el calendario de vacaciones.

Alineado con lo anterior, anualmente se elabora el calendario comercial previsto para cada centro de trabajo, previa consulta e informe, en su caso, de la representación legal de los trabajadores y comunicándose, como máximo, antes de finalizar el primer trimestre de cada año.

Indicadores en materia de permisos por maternidad y paternidad, incluyendo tiempo de excedencia

A 31.12.2021	Hombres	Mujeres	Total
Número de personas que se ha acogido al permiso parental	21	52	73
Número de personas que ha regresado al trabajo después tras permiso parental	21	50	71
Número de personas que ha regresado al trabajo tras finalizar permiso parental y que a fecha de hoy siguen siendo empleados	21	45	66
Número de personas que ha regresado al trabajo tras finalizar permiso parental y que a fecha de hoy no son empleados	-	7	7
Bajas por excedencia*	-	2	2
Bajas voluntarias	-	-	-

* Bajas por excedencia por cuidado de menores.

A 31.12.2020	Hombres	Mujeres	Total
Número de personas que se ha acogido al permiso parental	13	41	54
Número de personas que ha regresado al trabajo después tras permiso parental	13	39	52
Número de personas que ha regresado al trabajo tras finalizar permiso parental y que a fecha de hoy siguen siendo empleados	13	38	51
Número de personas que ha regresado al trabajo tras finalizar permiso parental y que a fecha de hoy no son empleados	0	3	3
Bajas por excedencia*	-	4	4
Bajas voluntarias	-	1	1

* Bajas por excedencia por cuidado de menores.

Con el objetivo de armonizar requerimientos organizativos y necesidades personales o familiares, se han pactado con la representación legal de los trabajadores diferentes alternativas a las disposiciones recogidas por el ordenamiento jurídico general. Estos pactos se hayan reflejados y regulados en el Convenio Colectivo de empresa. A título de ejemplo, citar los dos siguientes:

- **Tiendas con horarios comerciales de sábados tarde cerrados, total o parcialmente durante el año:** la persona con reducción podría trabajar los sábados mañana completos compensando los excesos, también en sábados, como el resto del equipo de la tienda.
- **Tiendas con horarios comerciales de sábados tarde abierto durante el año:** la persona con reducción podría trabajar los sábados completos compensando los excesos, también en sábados, como el resto del equipo de la tienda.

4.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD Y SALUD EN GO

El bienestar y la protección de la salud de todas las personas empleadas constituye un objetivo básico y prioritario de la Sociedad, y así está reflejado en su Misión, Visión y Valores corporativos.

Con carácter anual se realiza la planificación de actividades preventivas en los centros de trabajo, con la finalidad de reducir al máximo los riesgos inherentes a la actividad profesional. El objetivo es favorecer su bienestar y proteger la salud de todas las personas trabajadoras

La Sociedad dispone las medidas necesarias, según recogen el conjunto de las evaluaciones de riesgos laborales, y gracias a la contribución de todos sus profesionales y representantes legales, la información, la consulta, la participación y la formación son una constante en la compañía. Fiel reflejo de ello es el Sistema Integrado de Prevención, hecho pionero y diferencial en el sector *retail*. Este sistema implica directamente a todos los establecimientos, departamentos y, por supuesto, a sus

profesionales en la gestión de la prevención: personas asignadas que, con carácter voluntario, actúan como si de técnicos de prevención de riesgos laborales se tratara, personas dedicadas en exclusiva a cada uno de los centros de trabajo, asegurando y reforzando al Sistema Integrado.

Además, en España la Sociedad cuenta con un Comité Inter-centros de Seguridad y Salud (CSSI), creado para coordinar las actividades preventivas a desarrollar, complementando de este modo, la labor realizada por los comités locales y alcanzando a aquellos centros que no disponen de representación legal propia. Entre sus funciones está la definición global de la política preventiva de la Sociedad, generando una base común para toda la organización.

El CSSI es un órgano paritario compuesto por igual número de representantes de la RDE (4) y de la RLT (4) y entre sus Competencias -sin perjuicio de los derechos y competencias reconocidos en el Reglamento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas aplicables – destacan la coordinación y normalización de las decisiones adoptadas en materia de seguridad y salud y especialmente, aquellas que tengan una dimensión estratégica con incidencia en todos los ámbitos territoriales de la Sociedad.

En 2020, y a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, la Sociedad junto con sus profesionales diseñó un protocolo de actuación para prevenir los riesgos derivados de la enfermedad entre su plantilla, clientes y proveedores. En este sentido, y siguiendo las medidas preventivas también se ha facilitado el trabajo a distancia como una medida alternativa a la presencia física en los Servicios Centrales.

Durante el año 2021 se ha mantenido el protocolo de actuación.

También derivado de la situación de pandemia y con la finalidad de dar apoyo en situaciones personales complejas, la compañía puso en marcha el soporte "Oídos que cuidan", de la mano de la Fundación Salud y Personas. Este soporte ofrece un servicio personalizado de atención telefónica 24 horas los 365 días, tanto a sus personas trabajadoras como a sus familiares. Las consultas pueden responder a cualquier tipo de necesidad y ayuda a las personas para normalizar situaciones, encontrar soluciones a problemas o sencillamente para resolver dudas.

Asimismo, de la mano de la mutua médica (Sanitas), que cubre a todas las personas con una antigüedad de más de dos años, se recibieron comunicados periódicos (uno a la semana) con información para ayudar a tener hábitos saludables (ejercicio, dietas, recomendaciones sanitarias) en un momento de especial complejidad que ayudaron a mantener la salud de nuestros empleados.

Accidentes trabajo por tipología	A 31.12.2021		
	Hombres	Mujeres	Total
En el centro de trabajo	5	13	18
<i>In itinere</i>	5	20	25
	10	33	43

Accidentes trabajo por tipología	A 31.12.2020		
	Hombres	Mujeres	Total
En el centro de trabajo	1	16	17
<i>In itinere</i>	3	23	26
	4	39	43

En **2020 y 2021** se contabilizaron **cero bajas** por enfermedad profesional.

El absentismo laboral que ha experimentado la Sociedad durante el ejercicio 2021 ha sido de 145.740 horas.

Absentismo	A 31.12.2021		
	Hombres	Mujeres	Total
En horas	31.523	114.217	145.740

Absentismo	A 31.12.2020		
	Hombres	Mujeres	Total
En horas	35.566	144.761	180.328

4.4. RELACIONES SOCIALES

La Sociedad cuenta en España con una estructura permanente de diálogo, participación y negociación con las personas trabajadoras a través de sus representantes. Actualmente la Sociedad cuenta con:

- 6 comités de empresa provinciales (con un total de 42 personas).
- 38 delegados de personal representantes de 73 tiendas.

Todo ello totaliza 80 personas (4,16 % de la plantilla).

Se dispone de un Comité Intercentros (12 miembros) con competencias a nivel nacional, entre las que destaca la negociación del Convenio Colectivo propio de empresa, y consecuentemente con lo anterior, existe una Comisión Paritaria como órgano encargado de su interpretación, seguimiento y aplicación.

Por otro lado, la participación de la representación legal de los trabajadores está garantizada en las diferentes comisiones de trabajo para temas monográficos como: Comisión de Evaluación y Desarrollo, Comisión de Igualdad, Uniformidad, Formación y Código de conducta, entre otros.

La plantilla de Portugal está vinculada en su totalidad al Convenio Colectivo nacional del sector óptico (100% plantilla).

4.5. FORMACIÓN

La Sociedad da vital importancia y trascendencia a la formación no sólo para la consecución de los intereses empresariales sino para garantizar el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores, así como su nivel de empleabilidad, tanto interna como externamente.

La formación continuada es un derecho de las personas trabajadoras de la Sociedad, y también un deber para garantizar el conocimiento y la correcta ejecución de los procesos internos, y especialmente, aquellos que puedan impactar en los servicios a facilitar a los clientes.

Para garantizar este nivel de formación y desarrollo continuo la compañía cuenta con un departamento específico de Formación. Este departamento tiene como misión vincular la actuación profesional y el rendimiento de los empleados a la consecución de los objetivos estratégicos y operacionales, a través de su integración y motivación. Garantiza que puedan adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias para realizar su trabajo en todos los ámbitos funcionales y poder satisfacer a los clientes de la compañía con la mejor y más adecuada solución visual y auditiva, cuidando de su imagen personal.

Con este objetivo, el departamento se encarga de:

- Analizar e identificar las necesidades de formación.
- Realizar el Plan de Formación anual.
- Diseñar y coordinar la impartición de los cursos.
- Coordinar y gestionar la formación reglada con centros oficiales.
- Identificar y coordinar a los formadores.
- Valorar el impacto de las acciones formativas.

Durante el año 2021 el número de acciones de formación realizadas, en formato presencial y *online* fue de 79, con un total de 12.378 inscripciones. El número de horas de formación impartidas en 2021 fue de 32.614.

Durante el año 2020 el número de acciones de formación realizadas, en formato presencial y *online* fue de 98, con un total de 14.598 inscripciones. El número de horas de formación impartidas en 2020 fue de 40.085.

4.6. ACCESIBILIDAD

El cuidado y respeto de la Sociedad hacia sus empleados y las condiciones en las que estos desarrollan su actividad se plasma también en el ámbito de las personas con discapacidad. La plantilla cuenta con 18 empleados con discapacidad mayor o igual del 33%. Este tipo de situaciones afectan, por tanto, alrededor de un 0,9% de la plantilla.

En el caso de España, dado que la Sociedad no cumple con la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) en lo que se refiere a contar cuando menos con un 2% de los trabajadores con certificado de discapacidad (con un porcentaje igual o superior al 33%) por la imposibilidad para la contratación directa, se ha adoptado la medida alternativa, contemplada por la Ley, de colaborar con empresas dedicadas a la inserción laboral y creación de empleo de personas con discapacidad.



4.7. IGUALDAD Y DIVERSIDAD

La Sociedad cuenta con un Plan de Igualdad que se aplica en España (desde 2011) y Portugal (desde 2015). Asimismo, la compañía cuenta con protocolos de actuación en caso de acoso sexual o por razón de sexo, protocolo de acoso laboral y un canal de denuncias.

El compromiso de la Dirección es que el Plan de Igualdad sea un instrumento efectivo de cuidado del clima laboral, de la optimización de las capacidades y potencialidades de toda la plantilla y, con ello, de la mejora de la calidad de vida y del aumento de la productividad, y no un mero documento realizado por imposición legal.

Existen protocolos de actuación en caso de acoso sexual o por razón de sexo, protocolo de acoso laboral y canal de denuncias

Para la elaboración del Plan de Igualdad realizó un diagnóstico de la situación dentro de la empresa, con el objetivo de detectar la presencia de posibles discriminaciones y desigualdades que requirieran adoptar medidas para su eliminación y corrección.

Para la Sociedad conseguir la igualdad real supone no sólo evitar las discriminaciones por razón de sexo (igualdad de trato), sino, también, conseguir la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la empresa, la contratación y condiciones de trabajo, la promoción, la formación, la retribución, la conciliación de la vida personal y laboral, etc.

El Plan de Igualdad de la Sociedad se rige por los siguientes principios:

- Está diseñado para el conjunto de la plantilla, no está dirigido exclusivamente a las mujeres.
- Adopta la transversalidad de género como uno de sus principios rectores y una estrategia para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres. Ello implica incorporar la perspectiva de género en la gestión de la Sociedad en todas sus políticas y a todos los niveles.

- Considera como uno de sus principios básicos la participación a través del diálogo y cooperación de las partes (dirección de la empresa, parte social y conjunto de la plantilla).
- Es preventivo eliminando cualquier posibilidad de discriminación por razón de sexo.
- Tiene coherencia interna, es dinámico y abierto a los cambios en función de las necesidades que vayan surgiendo a partir de su seguimiento y evaluación.
- Parte de un compromiso de la Sociedad que garantiza los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación.

El Plan de Igualdad recoge los siguientes objetivos generales:

- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso, la selección, la contratación, la promoción y la formación.
- Avanzar en la corresponsabilidad.
- Aplicar la perspectiva de género a todas las áreas, políticas y decisiones de la Sociedad (transversalidad de género).
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.

Nuestro Plan contempla, asimismo, la existencia de una Comisión de Seguimiento para su seguimiento y evaluación. Esta comisión tiene carácter paritario y está compuesta por cuatro representantes de la empresa y cuatro representantes de las organizaciones sindicales firmantes del mismo, respectivamente designados por la empresa y por el Comité Intercentros. Cada una de las partes tiene, además, derecho a nombrar personas adicionales que participarán en las reuniones en calidad de asesores. La actualización de los miembros de la comisión se realizó en el mes de mayo de 2019 y todos los integrantes recibieron la correspondiente y obligada formación en materia de Igualdad.

En la Sociedad la diversidad se entiende como fuente de riqueza y prueba de ello son las 26 nacionalidades diferentes que a fecha de hoy forman parte del equipo, tal y como queda mostrado en este mismo informe.



5. DERECHOS HUMANOS

5.1. DILIGENCIA DEBIDA - pág.69

5.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS - pág.69

5.3. DENUNCIAS - pág.70

**5.4. PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES DE LOS CONVENIOS** - pág.71

5. DERECHOS HUMANOS

5.1. DILIGENCIA DEBIDA

La Sociedad ofrece los canales de denuncia necesarios para que los incumplimientos del Código y otras conductas no adecuadas se puedan poner en conocimiento del Comité de Prevención de Riesgos Penales.

Dichos canales, facilitados por la Sociedad, garantizan la confidencialidad del denunciante y, de ser necesario, la Sociedad garantiza su colaboración con las autoridades pertinentes.

5.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Código de Conducta de la Sociedad es el documento marco que sirve como compromiso en el respeto a los Derechos Humanos de la sociedad. Es el documento que determina los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento y la actuación de los empleados de la Sociedad, así como de los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

Uno de los principios que reconoce que los Derechos Humanos son derechos fundamentales y universales, es el principio de imparcialidad, el cual obliga a evitar cualquier tipo de discriminación basada en la edad, salud, género, religión, raza o por cualquier opinión política o cultural. Los principios constatados en el

Código de Conducta confirman la importancia del respeto por el individuo y del trato justo, excluyendo taxativamente cualquier tipo de discriminación.

El principio de empleo de menores rechaza el recurso del trabajo infantil y la firma de contratos con proveedores que empleen menores en la fabricación de sus productos. La Sociedad no comercializa productos fabricados por personas a quienes se les niega la oportunidad de recibir una educación y vivir una vida que respete y defienda los derechos de los niños.

Comprometidos con el cumplimiento de los derechos humanos, trabajamos para prevenir y gestionar los riesgos asociados a su vulneración

La Sociedad está comprometida con el cumplimiento de los derechos humanos y trabaja para prevenir y gestionar los riesgos asociados a su vulneración. Así queda recogido en el Código de Conducta de General Optica (código que incluye tanto General Optica como Mais Optica).

La integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables son los principios asumidos por la Sociedad y cumplidos por todos sus empleados.

5.3. DENUNCIAS

Cualquier posible vulneración de lo aquí indicado puede ser denunciado a través del Canal de Denuncias, mediante un correo electrónico enviado a:

- canaldedenunciasinterno@general-optica.es (cuando la denuncia es hecha por empleados de la Sociedad).
- canaldedenunciasexterno@general-optica.es (cuando la denuncia es hecha por colaboradores externos, proveedores o clientes).

5.4. PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS CONVENIOS

Como ya se ha comentado anteriormente, la Sociedad renuncia a trabajar con proveedores que utilicen en su proceso productivo a menores. La Sociedad defiende el derecho inalienable de los niños a recibir una educación y vivir una vida que respete y defienda sus derechos.



La Sociedad está totalmente comprometida con el cumplimiento de las normativas de ética y transparencia en su gestión, no sólo por considerarlo una ventaja competitiva, sino como una vía para conseguir sus objetivos (creación de valor para sus accionistas, para sus clientes, para sus empleados y para la comunidad en general). La Sociedad apoya la creación de un entorno con un fuerte sentido de integridad ética como única vía de control de sus políticas.

La Sociedad fomenta la integridad física y moral de sus empleados y colaboradores, asegurando un entorno de trabajo seguro y sano y unas condiciones laborales consistentes con el valor de la dignidad de las personas. La Sociedad aplica siempre la máxima de justicia y transparencia en sus relaciones con clientes, proveedores y con cualquier persona con quien tenga tratos. El respeto a la ley prevalece siempre y tanto la Sociedad como sus empleados están supe-



6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

**6.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR
LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO - pág.75**

**6.2. MEDIDAS CONTRA EL BLANQUEO DE
CAPITALES - pág.76**

**6.3. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES
SIN ÁNIMO DE LUCRO - pág.78**

6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

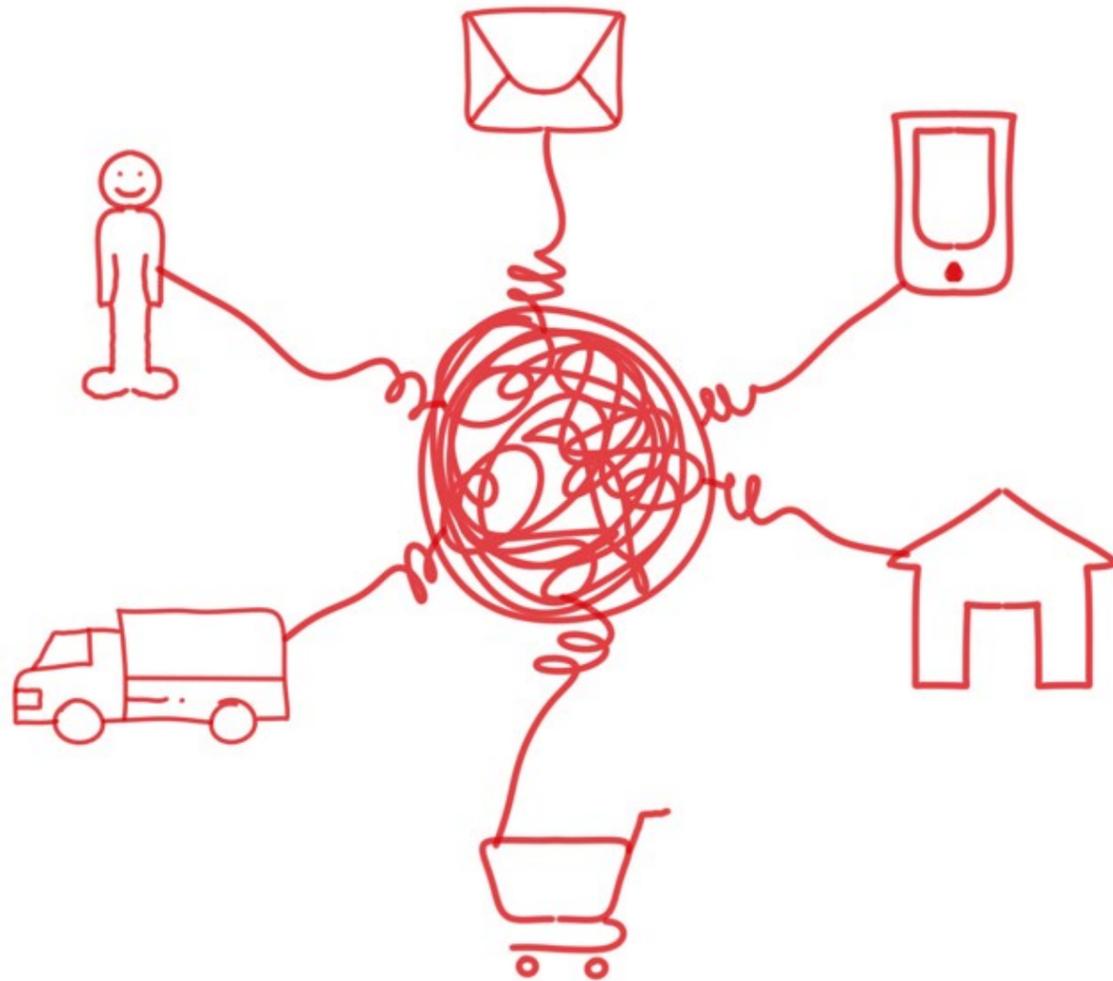
6.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

La información y las medidas relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno dentro la Sociedad se encuentran recogidas dentro del Código de Conducta de General Optica y en el Plan de Prevención de Riesgos Penales, que son las principales herramientas de cumplimiento normativo y prevención penal de la Sociedad. Ambas han sido objeto de una acción formativa dirigida a los empleados y directivos de la Sociedad.

La Sociedad tiene un compromiso firme y absoluto de evitar la comisión de delitos por sus empleados, por aquellos que actúen en nombre o por cuenta de la Sociedad y en su provecho, así como por sus representantes de hecho o de derecho, haciendo uso de los medios o bajo la cobertura de la propia persona jurídica, y en el lamentable caso de que pese a los medios establecidos para evitar la comisión de un delito, se cometa el mismo, adoptar una política de tolerancia cero y de plena colaboración con las autoridades competentes para que se aclaren las responsabilidades oportunas de cualquiera de las personas anteriormente indicadas.

6.2. MEDIDAS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITAL

Todas las transferencias de dinero que la Sociedad realiza con sus empleados, suministradores, clientes o cualquier otro grupo relacionado se llevan a cabo por personas autorizadas para ello y dentro de los límites de dicha autorización, mediante títulos nominativos o transferencia bancaria. Los pagos en metálico se encuentran terminantemente prohibidos salvo cuantías inferiores al límite establecido en la normativa.



La Sociedad tiene establecido un Plan de Prevención de Riesgos Penales aprobado en octubre de 2017 por el Equipo de Dirección que tiene como objetivo proteger a la Sociedad y a todos sus representantes frente a la responsabilidad penal en caso de que pudiera cometerse algún delito de corrupción dentro de la misma. Asimismo durante 2018 se actualizó el Código de Conducta de la compañía en el que se dictan las normas aplicables de obligado cumplimiento.

Los principios generales de la política de prevención de Corrupción y Soborno son:

- Cumplimiento de la leyes, normas y regulaciones.
- Total colaboración con las autoridades competentes.
- Justicia y transparencia.
- Imparcialidad.
- Confidencialidad.
- Integridad de las personas.
- Valores de negocio basados en la honestidad y la ética.
- Tolerancia cero en casos de corrupción y soborno.

A consecuencia de lo anterior, la Sociedad, en el marco de la prevención penal, mantiene una serie de políticas y normas internas cuyo objetivo es evitar que se cometan ilícitos penales en general, y más concretamente los delitos de la persona jurídica:

- Instrucciones internas sobre la cadena de autorizaciones necesarias y reglas de actuación de los apoderados de la Sociedad.
- Las entidades de crédito con las que trabaja la Sociedad son todas ellas de reconocido prestigio, y están en países no calificados como paraísos fiscales.
- Se prohíbe participar en negocios dependientes de decisiones de administraciones públicas, de ayudas o subvenciones y la financiación de partidos políticos, ni asociaciones o fundaciones tuteladas, recomendadas o utilizadas por partidos políticos.
- No recepción u oferta de atenciones, ventajas, dádivas o beneficios indebidos respecto de personas o entidades con quienes la Sociedad mantenga o vaya a mantener una relación de negocio.

6.3. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Sociedad colabora con diversas organizaciones no gubernamentales de servicio a la comunidad y a los más desfavorecidos. También está asociada con diversas entidades vinculadas a la docencia, como la Facultad de Óptica de Terrassa, Facultad de Óptica de Granada, Facultad de Óptica de Santiago, IESE, etc.

La sociedad ha colaborado económicamente con diversas entidades y también para hacer llegar gafas a personas necesitadas tanto en España como en otros países. La sociedad está orgullosa de colaborar con tantas organizaciones que contribuyen a la salud visual de tantas personas. También se colabora con la donación de instrumental óptico para la graduación y con donaciones monetarias.

Las entidades a las que se les ha hecho alguna donación en el año 2021 han sido:

- Medicus Mundi
- IESE
- Centre Universitari de la Visió (Universitat Politècnica de Catalunya)
- Fundación La Arruzafa
- Fundacio Ulls Del Mon
- Fundación Santiago
- Fondazione de Rigo
- Universidad S. Compostela
- Universidad Murcia
- Universidad de Alicante
- Universidad de Zaragoza
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Valladolid
- Institut Joan Brossa





7. DERECHOS SOCIALES

**7.1. COMPROMISO DE LA SOCIEDAD CON EL
DESARROLLO SOSTENIBLE - pág.83**

7.2. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES - pág.84

7.3. CLIENTES - pág.87

7.4. INFORMACIÓN FISCAL - pág.91

7. DERECHOS SOCIALES

7.1. COMPROMISO DE LA SOCIEDAD CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Sociedad apoya y contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades locales como contribución de valor a la sociedad para mantener el Estado de Bienestar en todos aquellos lugares donde opera.

La Sociedad está involucrada en una fase de expansión y crecimiento, con un nivel de apertura de nuevas tiendas (tanto propias como franquiciadas), que en este año 2021 le ha llevado a inaugurar ocho nuevas tiendas en España y Portugal. El canal *e-commerce* se ha ampliado a la gafa graduada.

Obviamente, este crecimiento conlleva un incremento de empleo sostenido a lo largo de estos últimos años y que, en este año 2021, ha supuesto un aumento neto, desde el inicio del ejercicio a su cierre, en 42 personas. Este incremento de empleo se ha producido, principalmente, dentro del área de influencia de cada una de las tiendas abiertas.

Todo este desarrollo requiere una interacción fluida con las administraciones locales (gobiernos autonómicos y ayuntamientos) para toda la gestión de permisos de actividad, apertura, sanitarios, etc., relación que se establece a través del Departamento de Gestión Inmobiliaria de la sociedad, con amplia experiencia en este tipo de relaciones.

La Sociedad conserva expuesto entre sus tiendas y oficinas centrales un importante fondo artístico del artista Josep Maria Subirachs.

La totalidad de los aprovisionamientos que realiza la Sociedad los efectúa en territorio comunitario, tal y como se puede observar en el anexo 5 de la memoria incluida en las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.

7.2. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

El Equipo de Dirección de la Sociedad, a propuesta del Comité de Prevención de Riesgos Penales, aprobó una nueva versión revisada y ampliada del Código de Conducta que define los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento y la actuación ética y responsable de todos los proveedores.

Se garantiza que todos los potenciales proveedores tengan iguales oportunidades de participar en las fases de selección y adjudicación de contratos

Este Código es de aplicación a todos los proveedores y se implementa a través de los contratos con cada uno de ellos.

Este marco de conducta promueve el cumplimiento de principios relacionados con el respeto a los derechos humanos, a los derechos de los empleados, a la ley laboral vigente, la prohibición de trabajo infantil y trabajo forzoso o bajo coacción, la eliminación de prácticas discriminatorias, el cumplimiento con las condiciones laborales, de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales y la lucha contra el fraude, soborno y corrupción, entre otros.

Además, se habilita un canal de comunicación específico para notificar, tramitar y gestionar las denuncias.

La Sociedad se compromete a garantizar -basado en la igualdad de condiciones- que todos los potenciales proveedores tengan iguales oportunidades de participar en las fases de selección y adjudicación de contratos.



Para poder garantizar la integridad e independencia en sus relaciones con los proveedores, la sociedad aplica los estándares de máxima transparencia y eficiencia en el proceso de compra, sobre todo a través de:

- La separación de roles -donde sea viable- entre la función empresarial que solicita el suministro y la que prepare el contrato relevante.
- La adopción de formalidades que aseguran que las decisiones tomadas estén debidamente documentadas (la llamada "trazabilidad" de las fases del proceso de compra).
- La conservación de la información y documentación relacionada con los proveedores.

También asegura que los departamentos competentes de la Sociedad y los empleados:

- No induzcan a los proveedores a firmar un contrato desfavorable con la expectativa de obtener ventajas propias.
- Procurar no iniciar transacciones sin la firma previa del correspondiente contrato.
- No reciban donativos o regalos o cualquier forma de beneficio que, teniendo en cuenta su valor intrínseco, no sean directamente atribuibles a las relaciones normales de la cortesía.

Además, para poder asegurar la justicia contractual, la Sociedad se compromete a:

- Garantizar la máxima transparencia en relación con las transacciones realizadas.
- Garantizar la imparcialidad en todas las fases del proceso.
- Mantener la confidencialidad de la información que no deba ser revelada.
- Informar con prontitud de cualquier conflicto de interés potencial o existente.

Basándose en sus propios principios de conducta con proveedores en la fase de implementación del contrato, la Sociedad obliga a sus empleados:

- A observar escrupulosamente los procedimientos internos que tengan relación con la gestión de las relaciones con los proveedores.
- A cumplir y garantizar el cumplimiento con las estipulaciones legales aplicables a las relaciones con proveedores, así como de las condiciones contractuales relevantes.



La Sociedad rechaza el recurso del trabajo infantil y la firma de contratos con proveedores que recurran a ello para fabricar sus productos. El objetivo de la sociedad referente al empleo de menores es asegurar que los productos comercializados a través de la Sociedad no sean fabricados por personas a quienes se les niegue la oportunidad de recibir una educación y vivir una vida que respete y defienda los derechos de los niños siguiendo los objetivos definidos por la organización Fondazione De Rigo con la que se colabora.

7.3. CLIENTES

Es una prioridad de la Sociedad asegurar que las necesidades de sus clientes estén plenamente satisfechas, también para crear una fuerte relación inspirada en los valores generales de honestidad, eficiencia y profesionalidad. En este contexto, la Sociedad procura garantizar al cliente que las tareas que este le encomienda se realizan con los estándares más altos posibles y su objetivo constante es proponer las soluciones más avanzadas e innovadoras dentro del contexto de la integración, eficiencia y rentabilidad. Todos los contratos firmados con clientes, todas las comunicaciones dirigidas a ellos y todos los mensajes de publicidad se caracterizan por los criterios de simplicidad y claridad y se evita recurrir a prácticas engañosas y/o impropias.

La Sociedad comercializa entre otros productos los considerados sanitarios. Dicha actividad se regula inicialmente a través de la directiva 93/42/CEE y se traspone a la legislación española en el real decreto 1591/2009.

A partir del 26 de mayo de 2017 entró en vigor el nuevo reglamento que deroga la directiva 93/42/CEE.

El real decreto 1591/2009 que traspone la norma al reglamento español amplía, pero no modifica el reglamento, que de momento sigue en vigor.

El marco reglamentario afecta a las actividades de fabricación, importación, certificación, puesta en mercado, puesta en servicio, publicidad, distribución y uso, regulando las obligaciones de los distintos agentes económicos.

La definición literal que recoge el Real Decreto es la siguiente:

«Producto sanitario»: cualquier instrumento, dispositivo, equipo, programa informático, material u otro artículo, utilizado solo o en combinación, incluidos los programas informáticos destinados por su fabricante a finalidades específicas de diagnóstico y/o terapia y que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser utilizado en seres humanos con fines de:

- 1.º Diagnóstico, prevención, control, tratamiento o alivio de una enfermedad.
- 2.º Diagnóstico, control, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.

3.º Investigación, sustitución o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico.

4.º Regulación de la concepción, y que no ejerza la acción principal que se desee obtener en el interior o en la superficie del cuerpo humano por medios farmacológicos.

«Producto a medida»: un producto sanitario fabricado específicamente según la prescripción escrita de un facultativo especialista, en la que este haga constar, bajo su responsabilidad, las características específicas de diseño y que se destine únicamente a un paciente determinado.

Los productos fabricados según métodos de fabricación continua o en serie que necesiten una adaptación para satisfacer necesidades específicas del médico o de otro usuario profesional no se considerarán productos a medida.

En función del riesgo potencial, los productos sanitarios se clasifican en varios tipos, lo cual a su vez determina los requisitos que los agentes económicos han de cumplir respecto a ellos.

Los productos sanitarios que la Sociedad comercializa son los siguientes, según la clasificación de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS):

Tipo de producto	Clasificación según la AEMPS
Lentes Oftálmicas UE	I
Monturas / premontadas / Mont GI EU	I
Lentes de contacto UE	Ila
Soluciones de LC UE	Ilb
Protesis oculares	Ilb
Audífonos UE	Ila
Gafas de sol	EPI
Gafas de protección	EPI



Garantía

La calidad del producto sanitario se refleja en el marcado CE que garantiza, mediante organismo notificado, la misma.

Los agentes económicos de relevancia que regula el Real Decreto son:

«Fabricante»: la persona física o jurídica responsable del diseño, fabricación, acondicionamiento y etiquetado de un producto sanitario con vistas a la puesta en el mercado de este en su propio nombre, independientemente de que estas operaciones sean efectuadas por esta misma persona o por un tercero por cuenta de aquella.

«Representante autorizado»: cualquier persona física o jurídica establecida en la Unión Europea, designada expresamente por el fabricante, que actúe en su lugar y a la que puedan dirigirse las autoridades y organismos en la Unión Europea en lugar de al fabricante por lo que respecta a las obligaciones de este con arreglo a este Real Decreto.

Los agentes económicos de relevancia que regula el Real Decreto son:

- **«Importador»:** toda persona física o jurídica establecida en la Unión Europea que introduce un producto de un tercer país en territorio comunitario.
- **«Distribuidor»:** toda persona física o jurídica de la cadena de suministro, distinta del fabricante o del importador, que comercializa un producto.

La Sociedad actúa según los productos como adquirente y distribuidor tanto como compañía (franquicias y *online*) como a través de los establecimientos físicos (tiendas) donde se comercializan.

Licencia previa de funcionamiento de instalaciones

De acuerdo con el Artículo 100 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la fabricación, importación, agrupación o esterilización de productos sanitarios y las instalaciones en que se lleven a cabo dichas actividades, requerirán licencia previa de funcionamiento, otorgada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, los establecimientos y las actividades de las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la fabricación de productos a medida requerirán licencia previa de funcionamiento otorgada por las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma correspondiente.

La Sociedad, en su adecuación a la normativa, tiene en vigor la correspondiente licencia de importación de productos sanitarios, obliga a sus proveedores extracomunitarios a que tengan el representante europeo en regla en caso necesario y se ajusta a la normativa de cada comunidad autónoma en cuanto a los requisitos para la concesión de la licencia de actividad de cada una de las tiendas con las que opera, en especial las que hacen referencia a las instalaciones, titulaciones profesionales y accesibilidad.

Sistemas de reclamación

Las interacciones de los clientes con la Sociedad pueden recibirse por varios canales.

El cliente puede hacer llegar la información a través de:

- Teléfono de atención al cliente 900 626 626 / 800 114 297.
- Mail (atencioncliente@general-optica.es / apoioacliente@maisoptica.pt).
- Puntos de venta de General Optica y Mais Optica.
- Otros canales internos o externos.

Todas las interacciones recibidas quedan registradas en CRM. Se trata de un módulo que permite el registro de cualquier interacción con el cliente desde la recepción de su contacto. Los tipos de contacto se dividen en:

- Consultas y dudas.
- Peticiones y solicitudes.

- Incidencias, quejas y reclamaciones.
- Propuestas comerciales.

Una vez recibida la interacción, se tratan individualmente, contactando con todas las partes implicadas, para poder dar una respuesta con la mayor celeridad posible.

El tiempo de resolución varía en función del tipo de interacción y la vía de contacto. El plazo medio de respuesta es de 48 a 72 horas, aumentando este plazo a diez días en el caso que se trate de una reclamación.

7.4. INFORMACIÓN FISCAL

Los beneficios obtenidos por la sociedad en 2021 (beneficio antes de impuestos) ha sido en España de 9.102.334 € y en Portugal de 2.051.235 €.

Los beneficios obtenidos por la sociedad en 2020 (beneficio antes de impuestos) ha sido en España de 8.793.395 € y en Portugal de 766.657 €.

Los impuestos sobre beneficios devengados por la sociedad durante el ejercicio 2021 fueron en España de 2.759.968 € y en Portugal de 490.145 €. Ajustes negativos de 2.929 €.

Los impuestos sobre beneficios devengados por la sociedad durante el ejercicio 2020 fueron en España de 2.369.439 € y en Portugal de 392.157 €.

Las deducciones públicas efectivamente descontadas de la Seguridad Social durante el ejercicio 2021 (FUNDAE) han ascendido a la cantidad de 52.813 €.

Las deducciones públicas efectivamente descontadas de la Seguridad Social durante el ejercicio 2020 (FUNDAE) han ascendido a la cantidad de 75.026 €.



ANEXOS

- I. INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE - pág.94**
- II. CORRESPONDENCIA CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018
E INDICADORES GRI - pág.98**

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE
DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Al Accionista Único de **GENERAL ÓPTICA, S.A.U.**, por encargo de su Dirección

Informe de verificación independiente

De acuerdo al artículo 49 del vigente Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera de **GENERAL ÓPTICA, S.A.U.** (en adelante, "la Sociedad") correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, que forma parte del informe de Gestión de 2021 adjunto.

El contenido del Informe de Gestión incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Anexo I. Correspondencia contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI" incluida en el Informe de Gestión adjunto.

Responsabilidad de las Administradores

La formulación del Estado de Información No Financiera incluido en el Informe de Gestión, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. El Estado de Información No Financiera se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los "Sustainability Reporting Standards" de la "Global Reporting Initiative" (en adelante, los "estándares GRI") seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Anexo I. Correspondencia contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI" del citado Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el Estado de Información No Financiera esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del Estado de Información No Financiera.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2021. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de variación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurado de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del Estado de Información No Financiera, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el Estado de Información No Financiera y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa;
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado 3. Análisis de materialidad, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor;
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2021;
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2021;
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información, y
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información No Financiera de **GENERAL ÓPTICA, S.A.U.** correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla presentada en el "Anexo I. Correspondencia contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI" del citado Informe de Gestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

GABINETE AUDIWORK, S.L.



Francisco Lacasa Lobera



Manuel Corral Rodríguez

23 de mayo de 2022

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

GABINETE AUDIWORK, S.L.

2022 Núm. 20/22/05315

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



CORRESPONDENCIA CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 E INDICADORES GRI

BLOQUE	ASPECTOS	SUBASPECTOS	Indicadores GRI que responden directamente a los aspectos a reportar según la Ley	Páginas Estado Información no Financiera
INFORMACIÓN GENERAL	Modelo de Negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial y organización)	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios 102-7 Tamaño de la organización	4 - 20
		Presencia geográfica	102-3 Ubicación de la sede 102-4 Ubicación de las operaciones 102-6 Mercados servidos	4 - 20
		Objetivos y estrategias de la organización	-	15 -17
		Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	18 - 20
	General	Mención en el informe al marco de reporting nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros incluidos en cada uno de los apartados	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	4
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	General	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	25
		Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes y 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	18 - 21
		Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	18 - 21

BLOQUE	ASPECTOS	SUBASPECTOS	Indicadores GRI que responden directamente a los aspectos a reportar según la Ley	Páginas Estado Información no Financiera
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	Medioambiente (Gestión y aspectos generales)	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes, 103-3 Evaluación del enfoque de gestión y 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	25 - 37
		Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	-	69 - 70
		Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	-	25 - 32
		Aplicación del principio de precaución	102-11 Principio o enfoque de precaución	25 - 27
		Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	-	25 - 27
	Contaminación atmosférica	Medidas para prevenir, reducir o reparar las Emisiones de carbono	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	28
		Medidas para prevenir, reducir o reparar la Contaminación Atmosférica	-	29
		Medidas para prevenir, reducir o reparar la Contaminación Atmosférica incluido Ruido, Contaminación lumínica, entre otras	-	25 - 29
	Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de residuos	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen. 301-2 Insumos reciclados.	29 - 31
		Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	-	No aplica
	Uso sostenible de los recursos	Agua: Consumo y Suministro de acuerdo con las limitaciones locales	303-1 Interacciones con el agua como recurso compartido, 303-2 Gestión del agua y los impactos derivados de los vertidos, 303-3 Captación del agua y 303-5 Consumo de agua.	32 - 34
		Materias Primas: Consumo y Medidas para mejorar la eficiencia de su uso	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	35 - 36
		Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables	302-1 Consumo energético dentro de la organización (consumo directo), 302-4 Reducción del consumo energético (medidas) y 302-1 Consumo energético dentro de la organización (renovables)	33 - 34

BLOQUE	ASPECTOS	SUBASPECTOS	Indicadores GRI que responden directamente a los aspectos a reportar según la Ley	Páginas Estado Información no Financiera
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de GEI generados como resultado de las actividades de la empresa (incluido el uso de los bienes y servicios que produce)	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) y 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	28 - 29
		Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	-	28 - 29
		Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	28 - 29
		Medios implementados para tal fin	-	28 - 29
	Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	-	36 - 37
		Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	36 - 37
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	Empleo	Empleados (numero total y desglose por género, edad, país y clasificación profesional)	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores y 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	41 - 43
		Modalidades de contrato de trabajo (número total y distribución). Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial (promedio anual y desglose por género, edad y clasificación profesional)	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	44
		Despedidos (número y desglose por sexo, edad y clasificación profesional)	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	45 - 47
		Remuneraciones: Remuneraciones medias y su evolución (desglosadas por género, edad y clasificación profesional o igual valor), Brecha salarial, Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	102-38 Ratio de compensación total anual, 102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual y 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	49 - 52
		Remuneración media de los consejeros y directivos (incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desglosada por sexo)	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	-
		Implantación de políticas de desconexión laboral	-	55
		Empleados con discapacidad	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	63

BLOQUE	ASPECTOS	SUBASPECTOS	Indicadores GRI que responden directamente a los aspectos a reportar según la Ley	Páginas Estado Información no Financiera
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	-	56 - 58
		Número de horas de absentismo	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	61
		Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	401-3 Permiso parental	56 - 58
	Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403-3 Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	58 - 60
		Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad, además de enfermedades profesionales, desglosado todo por género)	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	60
	Relaciones sociales	Organización del diálogo social (incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos)	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés, 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales y 403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	61
		Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo desglosado por país	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	61
		Balance de los convenios colectivos (particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo)	403-4 Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	61
	Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	62
		Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	62
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	-	63
	Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	401-3 Permiso parental	64 - 65
		Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	-	64 - 65
		Medidas adoptadas para promover el empleo	-	64 - 65
		Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	-	64 - 65
		Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	-	64 - 65
		Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	64 - 65

BLOQUE	ASPECTOS	SUBASPECTOS	Indicadores GRI que responden directamente a los aspectos a reportar según la Ley	Páginas Estado Información no Financiera	
CUESTIONES SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Diligencia debida	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes, 103-3 Evolución del enfoque de gestión y 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	69	
	Prevención riesgos	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta, 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas, 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos, 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos, 412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	69 - 70	
	Denuncias	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	70	
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con	El respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	-	-	71
		La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	-	64 - 65
		La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo y 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	-	83 - 85
		La abolición efectiva del trabajo infantil	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	-	83 - 85
CUESTIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta, 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas, 205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción, 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción y 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	75	
	Blanqueo de capitales	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta y 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	76 - 77	
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	78 - 79	
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	83 - 84	
		Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales y 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	83 - 84	
		Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	-	83 - 84	
		Acciones de asociación o patrocinio	-	-	

BLOQUE	ASPECTOS	SUBASPECTOS	Indicadores GRI que responden directamente a los aspectos a reportar según la Ley	Páginas Estado Información no Financiera
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD	Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales y 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	84 - 86
		Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales y 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	84 - 86
		Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas y 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	84 - 86
	Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	87 - 91
		Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés, 102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados y 418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	90 -91
	Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	-	91
		Impuestos sobre beneficios pagados	-	91
		Subvenciones públicas recibidas	-	91

